MARZO 1984

Cabildo

MALVINAS: SEGUNDA CAPITULACION



GRINSPUN - MUCCI: UNA IMAGEN DEL PACTO ANTINACIONAL

2da. Epoca - Año VIII - Nº 74

$a. 55.-

SI A LA FAMILIA NO AL DIVORCIO

Usted sabe perfectamente que si todos los que defendemos la indisolubilidad del vinculo matrimonial no nos unimos, mediante el aparato montado con la colaboración de la mayor parte de los medios de comunicación y la complicidad evidente o encubierta de los partidos politicos, en nuestra Argentina puede dictarse una ley de divorcio. Por eso, el **Movimiento Nacionalista de Restauración** lanza esta campaña nacional de búsqueda de firmas en defensa de la familia. En cualquier lugar del pais donde se encuentre, en su trabajo, en su colegio, en su facultad, entre sus familiares y amigos, invite a los que se oponen al divorcio vincular a firmar con usted. Oportunamente daremos a publicidad el resultado de nuestra campaña por el medio que esté a nuestro alcance. Copie o fotocopie esta hoja y hágala circular. No sea usted responsable, tal vez por omisión, de la destrucción de la familia y, por ende, de la sociedad argentina.

FIRMA	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	TIPO

Envíe esta hoja a Casilla de Correo 5025 - 1000 — Correo Central.

EDITORIAL

El Abrazo Siniestro

NO es por casualidad que el gobierno socialdemócrata de Raúl Alfonsín se ha propuesto como objetivo prioritario la extinción de la unidad del movimiento obrero organizado. Necesita en primer lugar, como es obvio y como resultaba previsible desde mucho antes del 10 de diciembre y aún del 30 de octubre, asegurar y completar su esfera de poder interior, sumando al jurídico del que dispone, el social y político que reside en la oposición.

Para alcanzar tal propósito inició "la batalla sindical", que además de abrir un nuevo frente y de acelerar un proceso de agudo desgaste, introdujo en el seno de una sociedad dividida por tantas fracturas que ponen a dura prueba su capacidad de convivencia, un nuevo factor de perturbación y de enfrentamiento. La socialdemocracia ha lanzado al Estado, en un salvaje desgaste de energías, a una lucha que carece de sentido práctico y que, por cierto, no apunta al bien común sino que responde, de un modo excluyente, a razones ideológicas y tácticas. Se persigue al aparato sindical peronista por las características tan singulares y por lo demás tan intransferibles del mismo. Se rechaza en él lo que se teme: su sentido común, su raigambre nacional, su capacidad negociadora, su vocación antimarxista y antiideológica, su efectivo contenido de poder, un poder que se asienta en las bases, en las masas a las que nadie ha tenido acceso desde hace casi medio siglo, ni desde el liberalismo ni desde la izquierda. En verdad, una socialdemocracia sin un sustento popular inmediato es inconcebible, encierra un verdadero contrasentido que pone al descubierto no sólo la fragilidad sino la falsedad del andamiaje montado, pieza tras pieza, por la internacional que la sustenta.

Pero la realidad alfonsinista presenta todavía una cara más, o varias, puesto que es polifacética en grado sumo. Esta realidad hunde sus raíces en el **humus** *nunca suficientemente agotado de la Patria Financiera. Es sorprendente (o no) que el gobierno radical se complazca en revolver los aspectos más desagradables de la guerra antiterrorista y permita a Ernesto Sábato (al que le paga para que lo haga) envenenar al cuerpo político argentino en nombre de la ética de los derechos humanos, mientras prolonga los márgenes de una impunidad cómplice para con los banqueros que se enriquecieron con la pobreza de la Nación.*

La socialdemocracia es el marco y la sede de una alianza no por conocida y renovada menos peligrosa ni repugnante: la de la izquierda supuestamente defensora de la clase obrera y el estamento del Dinero, supuestamente defensor de la clase propietaria. Tiene sus nombres circunstanciales para el caso presente: Bernardo Grinspun, el poliquebrado empresario, y Antonio Mucci, el dirigente sin dirigidos. Uno representa intereses y el otro ideas, no ideales, y tienen un punto en común: su meta.

Uno y otro, aquél por lo que es y éste como socialista, odian a la civilización cristiana, y cada cual desde su esfera le aplican a los restos flotantes que sobrenadan en la Argentina, sus más tesoneros golpes. Esta alianza se revela en la guerra que se lleva contra la clase sindical peronista y en la pervivencia de la clase banquera, la primera a cargo del ministro Mucci y la segunda confiada al ministro Grinspun. Aquí está la clave de la dinámica del gobierno del Dr. Raúl Alfonsín.

Uno y otro hombre son, apenas, símbolos y herramientas para la edificación de la Argentina internacionalizada que se propone y nos propone la socialdemocracia, que es un izquierdismo escalonado evolutivamente. ¿Cuáles son los méritos académicos de Grinspun y los méritos en la lucha de Mucci para que Alfonsín los colocara en la cúspide del poder económico a uno y del poder laboral al otro?. Adviértase que se trata de dos poderes no derivados de la voluntad popular —que según ellos todo lo legitima—, es decir no son de origen democrático. La confirmación y el perfeccionamiento de la Patria Financiera, que es la tarea del ministro de Economía, y la construcción de la Patria Socialista, que es la del ministro de Trabajo, no solo se compatibilizan como empresas sino que se requieren. Y, por supuesto, se complementan con la Patria Pornográfica que se lleva a cabo desde la otra esfera del poder socialdemócrata, la de la cultura. Y de los tres sectores estallará, en el momento oportuno, la verdadera revolución que se viene engendrando en el vientre oscuro de este gobierno que, con sus ocho millones de votos, es tan disperso y tan falso que no alcanza a conformar un movimiento de masas. Y que, por lo tanto, está obligado a disputarle al peronismo el gobierno de esas mismas masas que se vuelven indiferentes sabiendo instintivamente que esta República socialdemocrática que nos nació un poco sin advertirlo, es la forma contemporánea de someterlas al dominio del Dinero.

Es curioso y no debe pasar por alto, porque esto mismo ocurrió en el resto de Occidente no hace muchas décadas, que la Izquierda bajo cualquiera de sus modos se conciliara con el hipercapitalismo para destruir, alterar o hacer imposible la solución nacional de los problemas sociales. "El socialismo se ha erigido contra los males producidos por el liberalismo democrático pero se ha dejado penetrar y pervertir por el liberalismo democrático", escribió Thierry Maulnier. Y de allí, de esa interpenetración, se ha generado la socialdemocracia que hoy nos desconcierta (en rigor todo el espacio de que dispone todavía entre nosotros proviene de este desconcierto; es lo que sus estrategas confunden con expectativas favorables y siguen apostando a ellas). Este encuentro del Dinero que no produce bienes con la Burocracia de Izquierda, que no produce justicia, es esencial y necesario para la experiencia política, social y cultural que se pergeña sobre la Argentina. Y sus hombres se abrazan, por eso, por encima de la Patria, sobre un horizonte antinacional, definitivamente antinacional. •

Cabildo

POR LA NACION CONTRA EL CAOS

2da. Epoca
Año VIII Nº 74 Buenos Aires
20 de Marzo de 1984
Aparece mensualmente

Director
Ricardo Curutchet

Secretario de Redacción
Juan Carlos Monedero

Secretario de Coordinación
Ricardo Bernotas

Colaboran en este número:
Roberto Alegre
R. C. Bello
Horacio Cabrera
Antonio Caponnetto
Rogelio Carrizo
Marcos Ghio
Ricardo Alberto Paz
Andrés Peralta
Alonso Quijano
Alvaro Riva
A. Sibeth
Eduardo Viale

CABILDO es una revista mensual de interés general, cuyos editores responsables son Ricardo Curutchet y Juan Carlos Monedero, publicada por CABILDO S.R.L. (e.f.) Registro de la Propiedad Intelectual Nº 219.345. Distribución en Capital Federal: Antonio Martino. En interior: Distribuidora General de Publicaciones S.A.

Precios de los ejemplares atrasados:
$a 55.-

Suscripciones:
6 meses: $a 350.-
1 año: 700.-
Exterior: u$s 40.-

Correspondencia, a nombre de Juan Carlos Monedero, Casilla de Correo 5025, Correo Central. Cheques y giros a la orden de Revista Cabildo.

Correo Argentina	Central B	Franqueo Pagado Concesión 361
		Tarifa Reducida Concesión 1297

Los artículos firmados no necesariamente implican la opinión de la Dirección y lo vertido en ellos es responsabilidad de los firmantes.

Los 100 Días de los Jacobinos

HOY, domingo 18 de marzo de 1984 (fecha de cierre de esta edición) se está cumpliendo el día centésimo del gobierno alfonsinista. La pregunta es inevitable: ¿qué tal, cómo va la cosa?.

Hay tres géneros convencionales de respuesta. La primera, del propio Alfonsín, dice: "Vamos bien, vamos bien... vamos a arrancar". La segunda, con prudencia talmúdica, contesta por boca de Grinspun: "Hay aspectos positivos y negativos". La tercera es de mero opositor oficial: "falta un plan económico de fondo" (diputado Balestra, Partido Liberal de Corrientes); "esto no anda bien... los problemas se van acumulando peligrosamente y la carestía de la vida continúa en un incremento que nada tiene que ver con las promesas electorales" (Manrique, presidente del Partido Federal); "el plan económico es inadecuado para un país hipersensibilizado como el nuestro" (Italo Lúder).

Nuestra respuesta es diferente porque diferentes son nuestro enfoque de la realidad y los contenidos de nuestro juicio. Los primeros cien días del régimen alfonsinista son lo que cabía prever mucho antes del comienzo mismo de la gestión gubernamental: **el desarrollo de un plan consistente en consumar, por vía de un pretendido humanismo de cuño socialista internacional, el desarraigo histórico de la Argentina iniciado hace más de un siglo por el liberalismo.** Y en el orden de la consecución de ese propósito no puede afirmarse que el alfonsinismo no haya hecho lo que necesariamente tenía que hacer hasta hoy. So capa del restablecimiento de las instituciones de la Constitución, ha minado las bases de la constitución real de la República. En nombre de la libertad ha desatado el libertinaje, no sólo en cuanto a los valores morales sino en el sentido de la corrupción de la inteligencia. En el del pluralismo, está embretando a la sociedad en la obediencia a una concepción férreamente unilateral del hombre y de la vida. En el de la democracia, ha avanzado audazmente en la cimentación de una futura tiranía legalista y jacobina. En el de la sensatez aplicada a la política exterior, desalienta cotidianamente la conciencia soberanista de la Nación y somete a ésta a las leyes de un sórdido mundialismo. En el de la revalorización y aún de lo que osan llamar el redescubrimiento de la cultura, está hundiendo lo que de ella quedaba en un fangal de soecidad y estulticia. Para todo esto no ha perdido un minuto de esos cien días en instrumentar todos los medios masivos de comunicación que le haya sido posible, ha ocupado las Universidades oficiales y lo va haciendo con todas sus cátedras, impulsa la acción de todos los centros de pensamiento deletéreo y promueve su multiplicación, y lleva su ataque, hasta subliminalmente, al corazón mismo de los hogares. Forzoso es reconocer que no ha habido, como en otros casos, estafa ideológica alguna. Porque el alfonsinismo ganó las elecciones del 30 de octubre con sus cartas a la vista. Estas son, mal que le pese hoy a un cada vez más alto porcentaje de sus votantes de ayer.

Fincar pues los juicios negativos en la malandanza económica es seguir viendo lagañosamente la realidad. La perfidia no está allí, pues quizá nadie lo hubiese hecho mejor, sino en todo lo que queda descripto. Y en tal sentido, la operación alfonsinista ha sido hasta la fecha un éxito completo. ¿Qué más se le podría pedir? Ahora se trata de exigirnos a nosotros mismos la tarea de revertir el curso de los hechos. Y transformar en un fracaso el triunfo de esta iniquidad anticristiana y antinacional.

"PROHIBIDO PROHIBIR"

Los mequetrefes culturoides instalados en el poder son fieles a este lema de la parisina "Revolución de Mayo" de 1968. Y en ejercicio de aquél no se dan tregua en la apertura de las sentinas en que se asientan las inmundicias humanas. Filmes antes prohibidos y "retenidos", tablados escenográficos y publicaciones obscenas están hoy a nivel de la calle, al alcance del viandante y aún imponiéndosele a sus ojos con el imperio de sus carteleras gigantes y multicolores, que hacen de las vías urbanas, transitables y gratuitas galerías de **"pornoshow"**. Pero esto es sólo el hecho, crudo y tangible, el fruto podrido de una mentalidad racional-

CELEBRE EL 2 DE ABRIL
NO SE RINDA

Las agrupaciones abajo firmantes convocan al pueblo argentino a la celebración de la gloriosa gesta del 2 de Abril para recordar el acto por el cual, después de 149 años de usurpación inglesa, se reinstauró nuestra soberanía en los Archipiélagos de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, desenmascarando así a los enemigos externos e internos de la Patria.

1° de Abril - 12.30 horas -	Primera Peregrinación a Luján de Ex-Combatientes y Familiares de Caídos, auspiciada por la Fundación Operativo Rosario - Liga de Ex-Combatientes de Malvinas Argentinas e Islas del Atlántico Sur. Partida desde la Parroquia de San Cayetano (Liniers).
2 de Abril - 10 horas -	Celebración patriótica frente al monumento erigido en Luján en memoria de los combatientes de la guerra de las Malvinas.
2 de Abril - 11 horas -	Santa Misa en conmemoración de la Reconquista de las Malvinas en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Rodríguez Peña 834 - Capital). Organizada por la Mesa Coordinadora de Entidades Patrióticas Argentinas.
2 de Abril - 17 horas -	Acto recordatorio en la Casa del Veterano de Guerra (Méjico 748 - Capital). Promovido por la Liga de Amas de Casa.

2 de Abril – 19 horas
Acto Central en la Plaza Congreso

Acción Nacional.
Agrupación Justicialista.
Alerta Nacional.
Casa del Veterano de Guerra.
Centro de Voluntarios por la Patria.
Centro Patriótico 2 de Abril.
Comisión de Familiares de Muertos en Malvinas.
Comisión de Reafirmación y Reivindicación Malvinas - 2 de Abril.
Fundación Operativo Rosario - Liga de Ex-Combatientes de Malvinas Argentinas e Islas del Atlántico Sur.
Fundación Veteranos de Guerra.
Liga de Amas de Casa.
Movimiento de Acción Patriótica Argentina.
Movimiento Nacionalista Constitucional.
Movimiento Nacionalista de Restauración.
Partido de la Independencia.

EMBANDERE SU CASA – TRAIGA SU BANDERA
DEMUESTRE QUE NO SE RINDIO

Homenaje a la Pornografía

EL diario El Día de La Plata, hoy propiedad de la familia Kraiselburd, celebró su centenario la semana pasada. Y para sorpresa general el presidente Alfonsín se adhirió a los festejos concurriendo a los actos programados, fotografiándose con los Kraiselburd y asegurando, en una emotiva improvisación, que los dueños de casa luchaban por "la dignidad humana".

Unos días después, indiscretos canillitas platenses hacían circular un impreso acusando a Kraiselburd de ser el editor de una serie de revistas eróticas o pornográficas como **Destape, Shock, Fiesta, Testigo,** etc. Hacía rato que se lo tenía como el más fuerte productor de pornografía, pero era la primera vez que era dicho en letras de imprenta.

Alfonsín debía ignorarlo, pues de otra manera no hubiera rebajado así su investidura presidencial. ¿Quién pudo haberle aconsejado trasladarse a La Plata y participar en el ágape de Kraiselburd? Por cierto que no fue el vicepresidente Martínez quien acaba de expresar su esperanza de que la prensa asuma su responsabilidad y "no exhiba tanta pornografía". Ni menos el ministro del Interior Tróccoli, quien cuando acusó públicamente a la "maffia de la pornografía" pareció atacar frontalemente a Kraiselburd, sospechado como el mayor pornógrafo del país.

¿De quién fue entonces el consejo que el pobre presidente tomó por bueno? Todas las explicaciones apuntan hacia el secretario de Cultura, Gorostiza y el asesor cultural de Alfonsín, Brandoni. Se recuerda que meses atrás el primero estrenó en Mar del Plata una obra —"Papi"— que tenía a Brandoni como primer intérprete y que el diario La Nación, generalmente tan circunspecto, no pudo dejar de expresar que "llama la atención que Gorostiza haya elegido un lenguaje procaz como vehículo de su mensaje", añadiendo que la obra se caracterizaba por "una grosería casi permanente". Que el autor y el intérprete de esa obra fueran justamente el secretario de Cultura y el asesor cultural del presidente de la Nación, es algo de antología, nunca visto aquí ni en el exterior, y solo podría ser tomados como una "humorada" similar a la que, según Manfred Schönfeld, significó la designación de Pacho O'Donnell como secretario de Cultura de la Municipalidad de Buenos Aires.

El lenguaje soez y escatológico es primo hermano de la pornografía y no es de extrañar que Gorostiza tenga por esta última particular afecto, incrementado por motivos familiares. Se recuerda que para justificar la exhibición de películas pornográfica adujo que serían gravadas a fin de financiar buenas películas, lo que llevó al obispo sanjuanino Di Stefano a juzgar que con el mismo criterio podría Gorostiza aplicar un impuesto a la prostitución para tener con qué premiar a las mujeres honestas.

No cabe duda que a su cargo estuvo el aconsejar al presidente de la Nación ese acto excepcional que consistió en trasladarse a La Plata para asistir a la fiesta de Kraiselburd, dejando en ridículo a su vicepresidente y a su ministro del Interior. Es la primera vez que en el país habría tenido lugar un homenaje oficial a la pornografía en la persona a quien se sindica como su explotador. A no ser, claro está, que Kraiselburd desautorice tales acusaciones, acredite que no es editor de tanta inmundicia y obtenga así nuestro reconocimiento a su herida honestidad. Pero hasta ahora no lo ha hecho y eso pone al señor presidente en una situación harto incómoda, por así decir.•

R.C.B.



Isabel Perón.

mente alienada que no pasa semana sin organizar foros públicos para expeler su pensamiento. En el teatro San Martín (¡oh, si su epónimo oyese y viese en vida las cosas que allí ocurren y se dicen!) realizaron uno a mediados de febrero, bajo el pedantesco nombre de Asamblea Interpartidaria de la Cultura, para analizar el tema de la censura. Esta asamblea tenía un panel "integrado —decía una crónica del día siguiente— por dirigentes radicales, comunistas, desarrollistas, intransigentes y demócratacristianos, así como artistas y personalidades (sic) de la cultura..." Los tales dirigentes no fueron nominados pero si la otra especie de criaturas, a saber: Couselo, Caracotche, Escope, Cissorio, Schroeder, Bignami, Cosentino, Jacoviello, entre otros seres bajados del Parnaso para la ocasión, junto a algunos más acreditados como René Mujica, Pedro Asquini y Manuel Antín, todos los cuales constituyeron un cotarro de macaneadores enfáticos cuya tesis central y compartida fue la de que iba a resultar difícil liquidar "la autocensura que prevalece aún hoy entre los argentinos". Leer lo que declamaron y llegar a la conclusión de que no se justifica tal pesimismo resultaron actos simultáneos, pues de lo que se dijo surge con meridiana evidencia que, por lo menos ellos, ya se han liberado no sólo de aquel freno sino de todo sentido autocrítico. Días después, el Senado de la Nación, en un acto de verdadera irresponsabilidad legislativa, convertiría en ley la disolución del Ente Calificador Cinematográfico, condenando solemnemente la censura como un crimen contra

la inteligencia. ¿No fue ese un triunfo alfonsinista durante la batalla de los cien días?

OPERATIVO INDEPENDENCIA

Han transcurrido nueve años y la gente parece no recordar nada. Sin embargo, el 2 de febrero de 1975 el Poder Ejecutivo Nacional puso en acción a las Fuerzas Armadas y en particular al Ejército, nada menos que para evitar un hecho que estuvo a punto de cumplirse: la segregación política de una extensa área de nuestro territorio, virtualmente apoyada sobre la frontera con Chile y Bolivia. En efecto, el llamado Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) había montado en los faldeos y entrañas selváticas del Aconquija una importante fuerza de combate que desde esa región del Tucumán aspiraba a extenderse a Catamarca, declarar "liberada" toda la zona y obtener para ella el reconocimiento diplomático y jurídico de las Naciones Unidas y algunos Estados ideológicamente afines. Aquella decisión inicial de poner operacionalmente bajo control militar la provincia de Tucumán, hubo de extenderse luego a toda la superficie del país en una tácita declaración de guerra del Estado nacional que ordenaba la "aniquilación" del enemigo por todos los medios, enemigo de la integridad física de la Argentina cuya acción insurreccional ya había comenzado a manifestarse varios años antes en diversos lugares de la República. Fueron los gobiernos constitucionales sucesivamente presididos por la señora María Estela Martínez de Perón y el doctor Italo A. Lúder los que asumieron esa insoslayable responsabilidad histórica, fue el general de brigada Adel Edgardo Vilas el encargado de comenzar a cumplirla con el éxito que se conoce y fue una Directiva del Comando General (los tres comandantes en jefe y el ministro de Defensa) la que en octubre de 1975 señaló misiones concretas a ejecutar, luego complementadas por un Reglamento para la lucha contra la subversión. **Guerra** pues y no **represión** es el verdadero nombre de esa lucha que se prolongaría por varios años más. Hasta hoy mismo aunque bajo



Nuestros soldados en el monte tucumano.

El Fasto del 2 de Abril

El 2 de abril de 1982 la Nación Argentina quebró su inercia histórica y volvió a ponerse en movimiento hacia lo que con fundamento se presume que tiene qué ser su destino. Ese audaz desplazamiento hacia adelante tuvo el concreto objetivo de reconquistar los archipiélagos australes (Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur) usurpados desde 1833 por el viejo imperio hereje. Pero implicaba mucho más: la voluntad nacional de reubicarse en el plano de las comunidades humanas dignas del respeto mundial. Y algo más todavía: ofrecer a sus miembros la oportunidad de realizarse como entidad colectiva y comprometerlos a ello de una vez y para siempre.

Esa grave decisión, que exigía un gran valor moral, tiene autores ciertos, el lustre de cuyos nombres en estricta relación con el hecho no podrá empañar ningún tribunal de circunstancias ni, menos aún, las intenciones deprimentes y peyorativas de ningún equipo gubernamental de turno. Esos gentilicios son los del teniente general Leopoldo Fortunato Galtieri, del almirante Jorge Anaya y también del brigadier general Basilio Lami Dozo, cuyas actuales situaciones de detenidos bajo prisión preventiva rigurosa ponen de resalto la dimensión del riesgo asumido y el sacrificio consecuente. Y significan una befa para la Nación que respondió unánimemente a la convocatoria, ofreciendo sus hijos sin premeditación alguna a la cruda suerte del combate, al cara o cruz del azar humano. Este —o algún designio misterioso de Dios— se inclinó por la derrota. Pero hoy se ve con claridad que pudo serlo por la victoria, en cuyo caso estarían hoy procesados por traidores a la Patria, y no por errores en la conducción de la guerra, quienes inmediatamente después de iniciada la gesta se dieron a la repugnante empresa de conspirar contra ella desde el seno mismo de los círculos y embajadas del multiforme enemigo. Constan los nombres y apellidos de esos tales y serán revelados a la hora precisa de la justicia.

Pero por sobre todas las prudenciales consideraciones que quieran hacerse aún acerca de un presunto doble juego de intenciones políticas de la citada Junta Militar, la Nación entera debe mirarse en el espejo de las tierras insulares, las aguas convulsas y los espacios aéreos nuevamente irredentos, y reconocer en él su rostro propio en los rasgos definitivamente trazados por los soldados de tierra, mar y aire que, heroicos o no, cumplieron con su deber en la medida de su fortaleza o debilidad carnales.

Desde aquel 2 de abril el tablado de la farsa diplomática ha quedado hecho trizas y nadie lo podrá recomponer jamás. Tampoco nadie podrá tender mantos de olvido sobre la empresa iniciada ni disuadir a nadie de la necesidad imperativa de coronarla con el triunfo. Hacia él queda proyectada la expectativa tensa y la vocación de ser de todos los argentinos, porque el 2 de abril de 1982 renueva el mandato de las jornadas de 1806 y 1807, del 25 de mayo de 1810, del 9 de julio de 1816 y del 20 de noviembre de 1845. Digámoslo de una vez: el 2 de abril debe ser para todos los argentinos una nueva razón para vivir. •

Ricardo Curutchet



Frontal derrota en el Senado.

otras formas más sutiles y vindicativas (en nombre de derechos humanos unilateralmente invocados), que hart sometido a proceso a las tres Juntas Militares y a prisión preventiva rigurosa al general Ramón J. Camps por su acción, frontal y descubierta contra el terrorismo asesino y, sobre todo, por haber revelado los casos Graiver y Timerman en cuanto a su íntima vinculación financiera e intelectual, respectivamente, con aquél.

No es esa la única manifestación de la supervivencia subversiva, diremos que por ahora en estado intencional y tentativo. El hasta ayer jefe de policía de la provincia de La Rioja, comisario (R) Héctor Luis García Rey, denunció públicamente el jueves 15 en conferencia de prensa, que el gobierno de Menem mantenía vinculaciones con "la tendencia" (antigua rama revolucionaria de izquierda del peronismo, expulsada de Plaza de Mayo por el propio Perón el 1° de mayo de 1974), y que ese gobierno (su titular, sus ministros y otros funcionarios), además de profesar una encubierta simpatía por Vaca Narvaja, Gorriarán Merlo, Firmenich, etcétera, "está siendo infiltrado por la extrema izquierda". García Rey advirtió también sobre "las consecuencias que podrían tener hechos como la destrucción sistemática de las policías provinciales, como pasó con la de Catamarca y también con la de Tucumán", así como el proyecto de crear un cuerpo de policía rural, para lo cual se tenía previsto el ingreso de 500 nuevos agentes, casi la mitad del plantel provincial actual. Desde otro ángulo y hacia otra dirección, el general (R) Luciano Benjamín Menéndez ha formulado otra denuncia coincidente con la realidad de los hechos: acusa a las organizaciones "defensoras de los derechos humanos" de estar soliviantando a la opinión pública contra el Ejército como institución, en una diversificada e incesante prédica calumniosa. El episodio de Puerto Deseado (5-III) —en que un grupo de oficiales, suboficiales y soldados del Regimiento 9 de Tanques (IX Brigada de Infantería, Comodoro Rivadavia), salió por sus fueros en castigo de las ofensas inferidas por civiles el día anterior— revela hasta qué punto prospera una odiosidad ideológica que ha acarreado la detención por orden judicial, en Santa Rosa, del propio edecán del presidente Alfonsín, teniente coronel Néstor Greppi, quien se halla sometido a proceso junto a sus camaradas, los tenientes coroneles Baraldini y Amarante, acusados de apremios ilegales que habrían cometido desde 1976, cuando obedeciendo órdenes superiores cumplían con su deber de soldados en su lucha contra los enemigos de la Patria.

FEMINISMO Y MUCHO MAS

Esta suelta reivindicatoria de supuestos derechos humanos ha dado lugar a manifestaciones públicas verdaderamente aberrantes. Una de ellas, la realizada en la Plaza del Congreso el 8 de este mes, en que so pretexto del Día Internacional de la Mujer grupos sórdidos como la "unión de trabajadoras del sexo" o "La Comunidad" (**Silo,** Mario Rodríguez Cobo) proclamaron la necesidad de legalizar el aborto y los democráticos y honestos principios de que "el cuerpo es mío" y "el placer es revolución".

Pero este es el actual género de subversión que actúa en la calle, no reprimido desde luego. Hay otro que penetra en los hogares desde medios de difusión que funcionan bajo la responsabilidad y el control (la irresponsabilidad y el descontrol) del Estado. Caso al canto: el día miércoles 15 pasado a las 8 de la noche, es decir, no en horas de "protección al menor", en la audición diaria intitulada "La Cigarra" (María Elena Walsh, Susana Rinaldi, María Herminia Avellaneda) se inició —por lo que sabemos— una campaña de "educación sexual de la niñez". Esta no se hizo subliminalmente ni se ahorraron inútiles crudezas. Con ayuda de trazos gráficamente infantiles se mostró como funcionan los sistemas genitales del hombre y la mujer en medio del conmovido asentimiento puramente cientificista de las mencionadas conductoras del programa. Pero a esta clase magistral, dictada por dos entrevistados cuyos nombres no llegamos a registrar, seguirán otras destinadas a enseñar a esa misma niñez, destinataria de tan altos mensajes culturales, el uso de los anticonceptivos. Desde ya que el uso futuro, tal como se educa —así se dijo— a los jóvenes respecto del ejercicio de sus derechos ciudadanos para cuando les llegue el momento. Votar y saber cómo no concebir, forman parte del bagaje in-



Timerman, el renegado.

Salud Mental y Lavado de Cerebros

EL régimen democrático que preside Raúl Alfonsín ha entregado los puestos clave del gobierno a personajes de reconocida militancia marxista: Cancillería, Trabajo, Defensa, mientras su ministro de Economía inicia un programa que constituye un continuismo del régimen de entrega de Martínez de Hoz. LA PANZA AMARILLA Y LA CABEZA ROJA. En esta estrategia de marxistización del país, constituye un obligado y decisivo paso el manejo de la Salud Mental de los argentinos.

No sorprenderá, entonces, que Aldo Neri haya invitado expresamente al emigrado Psiquiatra Mauricio Goldenberg.

El Dr. Goldenberg reside en Venezuela y detenta un importante cargo en la planificación de la Salud Mental de la OMS.

Goldenberg había cobrado notoriedad armando un poderoso servicio de Psicopatología en el Policlínico de Lomas de Zamora donde formó muchos discípulos —todos marxistas— que tuvieron activa participación en la implementación de métodos de Comunidad Terapéutica instrumentada política y didácticamente.

Fueron, entre otros, sus colaboradores de entonces: Wilbur Grimson, Marta Brea, Carlos Slazki, Lucila Edelman, Galli, Rosarios, Barenblit, Vayo, etc.

El Dr. Goldenberg ya ocupó la Dirección de Salud Mental de la Municipalidad de Buenos Aires antes de 1973.

Uno de sus discípulos, Wilbur Grimson, activo colaborador de la sección cultural de Clarín sobre temas de Salud Mental, impuso entre 1967 y 1970 una nefasta experiencia comunitaria en el Hospital "Jorge Estévez". Su hábil trabajo disolvente con enfermos y personal se basó en la imposición de la promiscuidad sexual entre psicóticos que le ganó algunos adeptos desprevenidos y anarquizó el orden del establecimiento. Fue expulsado después de una publicitada controversia con los médicos psiquiatras del mencionado hospital, tras haber resistido y hecho ondear una bandera roja en el Pabellón Piloto que dirigió.

Posteriormente, escribió un libro panfletario en el cual relata su experiencia en el Hospital Estévez —"Sociedad de locos"— que editó "Nueva Visión".

La Comunidad Terapéutica constituye para este grupo de activistas una suerte de democratización u horizontalización de la relación Psiquiatra-Paciente.

Las reuniones comunitarias se transformaron así en grotescos "parlamentos" integrados por psicóticos agudos y crónicos, histéricos, psicópatas, personal de enfermería, psicólogos, asistentes sociales y psiquiatras, que apuntaban fundamentalmente al debate democrático de todo lo que se maneja y resuelve en una sala de Psiquiatría, valiendo tanto la opinión de un alienado como la del Jefe de servicio en un ingenioso y perverso "cambalache" dialéctico dirigido a abolir criminalmente la autoridad médica y las jerarquías, con todo lo que esto acarrea en cualquier comunidad, pero agravado en este caso por tratarse de una comunidad de enfermos mentales.

Estos psiquiatras definen al loco como "el emergente sano de una familia-sociedad enferma" (el piensadoble orwelliano).

Esta ingeniosa definición muestra claramente adonde apuntará la política disolvente dirigida a destruir a la célula fundamental de la sociedad argentina —la familia— y su honrosa tradición cristiana, preservada hasta ahora heroicamente del ataque encubierto y avieso que tiende a disolverla desde varios frentes psicopolíticos (periodismo, propaganda subliminal, pornografía, droga, destape, promoción de la homosexualidad, etc.).

Mauricio Goldenberg trazará un Plan Nacional de Salud Mental obedeciendo pautas ya establecidas de organismos internacionales; pero lo que preocupa, además, es su elenco de asesores marxistas, ex discípulos suyos, todos psicoanalistas, y los mismos que él formara en el Policlínico de Lanús.

Una vez más, el marxismo utiliza al psicoanálisis como instrumento clave para la destrucción de los valores cristianos y nacionales, apoderándose del aparato de Psicología Social e interpretando desde la perspectiva batracia del materialismo dialéctico los conflictos individuales y colectivos más complejos del castigado hombre argentino.•

Rogelio Carrizo

telectual y moral necesario para el párvulo y adolescente de esta sociedad que el alfonsinismo quiere poner al día. Hé aquí otro éxito, digno de ser anotado como tal, obtenido en este primer tramo de su gestión de gobierno. La suma de esos éxitos graduales no será compensatoria de la frontal derrota del oficialismo, sufrida a través del rechazo de su proyecto de ley sindical en el Senado el miércoles 14, tendiente a aniquilar el movimiento obrero nacional; pero alguna satisfacción ha de depararle, sin duda alguna. Porque el régimen instaurado el 10 de diciembre tiene propósitos de largo aliento, que calan mucho más hondo que los específicamente políticos y coyunturales.

El pronunciamiento del Senado, sin embargo, es muy significativo en relación con esos planes deletéreos a que ya hemos aludido. Implica un comienzo de reacción que ya le hace confesar al presidente Alfonsín que tendrá que resignarse a gobernar, como don Hipólito, con la oposición de ese cuerpo parlamentario, precedente histórico cuyo recuerdo se parece mucho a mentar la soga en casa del ahorcado. En otro sentido, aunque convergente, la Jerarquía eclesiástica se apresta a librar dura batalla. Ya lo ha expresado en un enérgico comunicado relativo al divorcio. Este y otros temas conexos con los valores que tiene que defender por mandato divino, serán motivo de un expreso análisis, y pronunciamiento consecuente, en la Asamblea Plenaria del Episcopado a realizarse del 9 al 13 de abril. •

Cosas Veredes Sancho...

I.— GASS DEL ESTADO... DE ISRAEL

"Ex ore tuo te judico" (Por tus palabras te juzgo).

El titular de la **Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, Adolfo Gass** (que nada tiene que ver con **Antonio Pedone,** el notable paisajista), acaba de emerger del anonimato a propósito de un próximo encuentro con legisladores ingleses para negociar sobre nuestras Malvinas. Todo irá bien nos asegura **Don Gass** "si no tenemos problemas parlamentarios y si hacemos una buena gestión entre todos los legisladores". Pero claro, no es cuestión de ponerse belicosos o intransigentes. Ya se sabe — es una de las célebres caputeadas— que los derechos humanos están por encima de las soberanías nacionales y la paz, más allá de cualquier bien humano o divino. Por eso, toda negociación, trato o arreglo debe hacerse "bajo los auspicios de las Naciones Unidas" que tan imparciales servicios prestaron durante la guerra (Cfr. **La Prensa,** 5-3-84, p.2 y **La Nación**, 6-3-84, p.4).

Este judío (otro más y van...) guardaespaldas de los intereses patrios fue **embajador en Israel** en 1964, y **diputado amnistiador de guerrilleros** en 1973. Integró la Delegación que ese mismo año concurrió al **Congreso Mundial de las Fuerzas de la Paz en Moscú,** y su desempeño legislativo estuvo signado por la vinculación con elementos de la **Alianza Popular Revolucionaria** y de peronistas de izquierda como **Leonardo Bettanin,** para obtener la total libertad de todos los "presos políticos".

Progenitor de desaparecidos y amigo del **Dr. Abel Roberto González** —padre de **Ana María González,** la que asesinó al Gral. Cardozo— su pensamiento sobre tan delicada cuestión está perfectamente sintetizado en una charla que diera en la localidad de **Ingeniero Maschwitz** antes de las elecciones. Merced a un honesto radical que después de escucharla personalmente rompió su carnet de afiliación y nos mandó la grabación, podemos transcribir sus principales conceptos sobre el tema: "...Había subversión en el país (voz entrecortada, emocionalismo, tono didáctico de maestra jardinera)... **Muchos chicos jóvenes con ideales, con deseos de ver otro país,** no ese caduco que estaban viviendo. Creyeron que podían hacer una revolución **enfrentando con sus puños, con sus pocas pistolas** a un Ejército... Los militares no entendieron que en un país civilizado no se puede matar indiscriminadamente... **Y toda la culpa cayó sobre estos jóvenes que pensaron que podían hacer un país mejor... El 40% de esos jóvenes que se fueron a la subversión fueron hijos de dirigentes radicales.** Algo pasó en nuestro partido que no supimos señalarles el camino... Ninguno de nosotros justificamos la violencia PERO ESA VIOLENCIA DE LOS CHICOS TENIA UNA INTENCION SANA. Los verdaderos subversivos del país son los que dan los golpes de estado. Ellos son los subversivos que no tienen ninguna intención de cambiar las estructuras del país. ¡Cuántos padres y madres lloramos en estos momentos a nuestros hijos! Y cada día se descubren nuevas tumbas. Y quieren dar explicaciones de que fueron enfrentamientos. Esto es absolutamente falso. Acá se mató indiscriminadamente; se asesinó".

Nuestro **Código Penal** castiga como apologista del delito a quien justifica o hace el elogio de hechos penados por la ley. No dice que hay que hacerlo senador nacional. Pero en fin, esto es sólo un pequeño detalle.

Si no fuera un chiste fácil diríamos que las palabras del señor Gass son una terrible prueba de **flatus vocis** y una palpable demostración de su maloliente complicidad con la guerrilla. Pero no se nos pida mejor humor después de oir tamaña canallada.

II.— ESTAMOS TODOS LOCOS

"No ves que estoy piantao, piantao, piantao..."

El **ministro de Salud y Acción Social, Aldo Neri,** estimó que "quizás uno de los más sensibles indicadores de lo que ha pasado en la Argentina en estos ocho dramáticos años sea el cuadro que encontramos en el campo de la Salud mental de nuestro pueblo... El problema de la salud mental es un viejo mal en la historia sanitaria argentina pero que constituye uno de los indicadores más evidentes a que ha sido sometido (con perdón de la salud gramatical) el país **debido a la mentalidad represora** que presidió la conducción de estos pasados años" (Cfr. **Los Andes,** 31-1-84).

Pero la democracia es un bálsamo que todo lo cura y los hombres de Alfonsín tienen remedio para cualquier mal. Por eso el mismo Neri anunció la creación del **Consejo Nacional de Salud Mental,** integrado por **Octavio Fernández Moujan, Aurora Pérez, Ricardo Grimson, Raúl Camino, Mario Strejilevich, Carlos Bucahi, María Rosa Glasserman, Teresa de Spolansky, Hugo Rosarios y Gloria di Paola de Larcade,** curiosa **"troupe"** de talmúdicos psicoterapeutas que acabarán con nuestros miedos, depresiones, traumas y angustias. Puede ser que estos nombres no digan nada al ciudadano común, pues la memoria también se ha debilitado a consecuencia de la espantosa represión, pero lo cierto es que este equipo está ligado al **Dr. Mauricio Goldenberg** —colaborador directo de Neri— (cfr. **Los Andes**. Ibidem) y todos ellos no son sino algunos de los integrantes del grupo **Plataforma Internacional** con sede en **Zurich,** dirigido por **Berta Rostchild, Marianne Bolko y Armando Bauleo,** consagrados a una praxis psiquiátrica de expresa orientación **freudiana y marxista (Cfr. Rvta. Cuestionamos. Nº 2. Ed. Granica. Bs. As. 1973, p. 117).**

Goldenberg es, también, padre de dos desaparecidos del ERP, y su labor más destacada es la ideologización de este grupo humano (algún nombre hay que darle) que actuó impunemente en la **universidad de Puiggrós** copando las cátedras claves de **Psicología, Sociología y Ciencias de la Educación,** sobre todo, en la **Facultad de Filosofía y Letras.** Su principal discípulo según consta, fue **Hernán Kesselman,** nombrado sin concurso por el citado Puiggrós en la materia Psicología Médica. Con él trabajaron muchos de los que ahora están con Neri, y otros como **Pacho O'Donnell** que ya han ascendido a puestos más importantes que los de simples asesores ministeriales. La posición de Kesselman puede seguirse en el **Nº 1 de Cuestionamos (Ed. Granica. Colección Izquierda Freudiana. Bs. As. 1971),** o en **Cuadernos de Psicología Concreta.** Nº 1/1969, o en **Psicología Argentina, hoy (Ed. Búsqueda. Bs. As. 1973).**

Calma pues, radicales; tranquilos argentinos todos. ¡Corred al diván!, que el bueno de Neri y su pandilla

nos sacarán el sindrome fascista en menos de lo que canta un preso político.

III. — LOS FINES DE "LOS MEDIOS"

Decía **Juvenal** que "la censura tolera a los cuervos y maltrata a las palomas" (**Sátiras II, 63**) y la frase se aplica como anillo al dedo a nuestra realidad. Bien en su sentido genérico —piénsese si no en la libertad de que goza **Martínez de Hoz** y hasta en el coro de adhesiones por la equina afrenta recibida en Palermo—, o en el sentido más específico del término censura. Piénsese en este caso, en **Palacios Hardy, Kasanzew, Castrogé, Mendoza ed altri.**

Pero no es necesario invocar a los clásicos para entender lo que ocurre en este ámbito. Un reciente testimonio, de insospechada procedencia fascista, lo ha dicho con toda claridad. Se trata de **Sergio Velasco Ferrero,** el inventor de la expresión **"patota cultural"** y que, echado de la televisión por la banda de Gorostiza, se expresa de este modo: "Ahora se acabó la farra... sé acabaron los programas chabacanos y mal hechos, sobre todo ese programa de los sábados a la noche donde bailan los viejitos. Ha llegado a la Argentina el momento de la cultura, señores... Ya no se franelea más en televisión. Se van a ver nada más que programas culturales o dramáticos como Los Miedos, Compromiso o Situación Límite... A la Picchio, por ejemplo, ya la violaron en tres canales distintos... **La patota cultural es un grupo de gente que se introduce siempre en los grandes movimientos nacionales para manejar en primera instancia los medios de comunicación social. Ahora vuelve a estar la misma gente que en el 73, con todo lo malo que significaron para la televisión... Tienen la misma filosofía. Algunos nombres son los mismos, otros cambiaron, algunos eran peronistas y ahora son radicales.** PERO SON TODOS ZURDITOS, lo que yo llamo teóricos de café... ALGUNOS DE ELLOS SE AUTODENOMINARON PROHIBIDOS, Y DIGO AUTODENOMINARON PORQUE NO ESTUVIERON PROHIBIDOS NUNCA. **Otros son fracasados en el plano artístico, o se creen populares porque les hablan a mil personas por frecuencia modulada.** Por otra parte, es evidente que el radicalismo tenia una gran necesidad de votos y de gente y QUE NO TENIA INTELECTUALES. Allí es cuando aparece esta gente, que buenamente se apresta a hacer una redención antimilitarista... Me molesta profundamente la arrogancia de estos teóricos que **ahora están manejando los canales, que desprecian lo popular, y que** CUANDO VEN UN TANQUE RAJAN A PARIS O EN EL MEJOR DE LOS CASOS A MEXICO... Estos señores ejercen la censura desde el momento que te dicen: esto no sirve. En vez de aplicar listas negras, aplican listas excluyentes... Por eso insisto: acá se fue la patota sindical y vino la patota cultural: un grupo de iluminados QUE SE METEN A EMPRESARIOS CON LA PLATA DEL PUEBLO" (**Cfr. SOMOS. Año 8 N° 386, 10-2-84, p. 57**).

No se trata de defender a Velasco Ferrero, sino de reivindicar la verdad, que en este caso —dicha por quien la dice— tiene el carácter de una denuncia y una acusación ilevantable. Por eso, la próxima vez: Vení, vení, votá conmigo...

ALONSO QUIJANO

Otra vez Formación Moral y Cívica

EL **secretario de Educación, Dr. Bernardo Solá**, cree con **Paulo Freire** que "nuestro sistema educativo es bancario", no porque los alumnos se ubiquen aún en anticuados banquitos en estos tiempos de "aulas sin muros" (como pide **Mc Luhan**) y de presidente peripatético (como narra el sumiso cronista de la **Sección Casa Rosada de La Nación**), sino porque "el profesor, muchas veces, se limita a arrojar conocimientos en la mente del chico como quien va a depositar algo". Pero más revolucionario todavía que el pedagogo brasileño —está en **La Razón** del 6 de marzo, p.8— el titular de la Secretaría de Educación sostiene que el aludido sistema es además **"carcelario"**, pues "tiene caracteristicas coercitivas" en el que prevalece "la estructura vertical jerarquizada" en vez del amor, la tolerancia y la simpatía" (las señoras deben leer esto último sin rimmel, como diría Poldy Bird).

Para liberar a los inocentes párvulos de los depósitos docentes y de las terribles prisiones escolares (seguramente Solá estaba pensando en la Escuela de Mecánica de la Armada cuando declaró tamaño despropósito) es necesario, lógicamente, producir una serie de cambios. Uno de ellos —no cabe la sorpresa— es el reemplazo de la materia **Formación Moral y Cívica** que "se impartirá con nuevos contenidos y denominación (**La Nación**, 8.2.84, p.8), "**para que el alumno se familiarice con la realidad que lo circunda"** (**La Razón**, 6.3.84, p.4). En tal sentido, "se incorporará el análisis conceptual de los partidos políticos, los sindicatos y el sistema cooperativo... la historia y el significado de los golpes de estado desde 1930 hasta nuestros dias... el contenido profundo de los derechos humanos... y también se propiciarán actividades extraescolares con visitas al Congreso, comisiones vecinales, Consejos Deliberantes y Legislaturas provinciales", para lograr "una vivencia y contacto directo con las instituciones" (**La Razón**, ídem ant.). Para las "vivencias congresales" —el Subsecretario no lo dice, pero cabe inferirlo— los alumnos podrán concurrir munidos de un traductor y/o de un ex guardaespaldas de la UOM.

Muchísimo más explicita, la **profesora Nélida Baigorria,** futura presidenta del **Consejo Nacional de Educación,** declaró: **"Materias como Formación Cívica en el Nivel Secundario, tergiversan la realidad, imponian una visión estereotipada del hombre, occidental y cristiana. Ahora van a ser suprimidas"** (**Clarín Revista,** 4.3.84, p.5). La Prof. Baigorria, se recordará, estuvo ligada a la gestión del presidente Frondizi y a **estereotipadas** agrupaciones izquierdistas como la **Casa de la Cultura Argentina,** la **Unión de Mujeres Argentinas** y la **Liga Argentina por los Derechos del Hombre.** Pero mejor así, que hable claro.

Hay dos cuestiones en este problema: una de forma, si se quiere, y otra de fondo. En primer lugar, es una constante que esta asignatura cambie con los gobiernos, más interesados a veces en asegurar su justificación ideológica en las aulas que en satisfacer los genuinos requerimientos del alma juvenil. Quienes en su momento creyeron ver esto en Formación Moral y Cívica, no podrán negar que caen ahora en lo que decían combatir. Desde estas mismas páginas hemos señalado varias veces las contradicciones, pequeñeces y verdaderos

móviles de los que impugnaban la asignatura; y la hemos defendido, no sin reservas, pues más allá de aspectos circunstanciales y de cuestiones opinables o mejorables, creemos que contribuye dignamente a esclarecer y ordenar la inteligencia. Las prevenciones de entonces se van cumpliendo. Porque, quisiéramos equivocarnos, pero en verdad, la nueva materia —Educación Cívica según declaraciones de Alconada Aramburú (**La Nación,** 9.3.84, p.1)— será la justificación ideológica del **socialismo radical** como ERSA lo fue del **"socialismo nacional"**. Una **"Educación Democrática"** remozada, mas con el mismo o el peor espíritu naturalista y laicista. Textos igualitos, editoriales dóciles y presurosas, autores mimetizables y todos a clase.

Pero quienes ejercen la docencia y son conscientes de las manos —y de los manejos— a las que se ha confiado el área cultural, saben bien los trastornos y contratiempos que ocasionará en las mentes de los alumnos el dictado de una materia sutilmente sectaria, politizada al extremo, unilateral, monotemática y tendenciosa. Una materia cuyos propiciadores comienzan rechazando la concepción occidental y cristiana. Toda una definición. Sería oportuno, por ejemplo, releer ahora los manuales de ERSA escritos por **Emilio F. Mignone (Ed. Coliseo, Bs.As., 1974)**, no sólo para demostrar la parcialidad con que suelen dictarse estas democráticas asignaturas, sino también para advertir el marxistoide pensamiento de esta activo defensor de los derechos humanos. No sería de extrañar que Mignone se convirtiera nuevamente en uno de los autores de los textos de **Educación Democrática**.

Mas el tema de fondo es otro. El **Dr. Solá** "fundamentó el cambio por realizarse en **la necesidad de evitar el desfasaje que se producía entre la enseñanza de la asignatura y la realidad" (La Nación,** 8.3.84, p.8). Y tal vez tenga razón.

¿Qué sentido tendrá seguir enseñando las virtudes y la perfección moral (Formación Moral y Cívica, unidad 1 y 2, 3° año) en una sociedad cuyo poder gubernativo permite y consiente el destape, la pornografía y el hedonismo en sus múltiples variedades? ¿Qué desfasaje mayor que inculcar los bienes y la dignidad de la familia (unidad 2, todos los años) y asistir a la apología parlamentaria del divorcio y a los dislates sobre la patria potestad y los fines del matrimonio? ¿Qué desajuste no surgirá entre proponer el estudio de las raíces grecorromanas (unidad 3, 1° año) y nuestras genuinas manifestaciones e ideales culturales (ídem), y los discursos de un Pacho O'Donnell llamando "glorias de las letras argentinas" a un Asís o un Medina, o admirando el "arte" de la Sra. Minujin? ¿Qué desencuentro traumático no surgirá entre la confrontación de Homero, Virgilio, la Edad Media, las Sagradas Escrituras... y los arquetipos culturales de Gorostiza y Brandoni? ¿Qué distancia infranqueable no media entre la tradición clásica y nacional enseñada en los programas de Formación Moral y Cívica, y el trencito cultural del autor de **Papi** o del columnista de **Humor**? ¿Y qué peor pecado contra la realidad de esta Argentina que enseñar que la economía está al servicio del Bien Común (unidad 4, todos los cursos), o que la soberanía política es inclaudicable (unidad 5, 3° año)? ¿Cómo no ver, en suma, el desfasaje entre aprender que la prudencia es una virtud política y enterarse de lo que ocurre en el Congreso, o mirar en los noticiosos las escenas tribunalicias? ¿Cómo no habrá discordia entre unos programas que indagan la agresión marxista internacional y su rechazo por las Fuerzas Armadas Argentinas (unidad 5, 3° año) y la justificación y exaltación sistemática de los guerrilleros efectuada desde los medios de comunicación y aún, desde altas instancias oficiales? ¿Cómo explicarle al alumno que en la realidad, los que él estudia como ideólogos de la guerrilla son los autores de sus nuevos manuales, los encargados de la cultura, los rectores universitarios, los funcionarios públicos y los embajadores de la Nación? ¿Cómo no tergiversará la realidad —esta realidad diaria— una materia que denuncia la corrupción y el caos, inculca **la noción de Orden Natural y el respeto por las normas morales tradicionales?** ¿Cómo se "familiarizará el alumno con la realidad que lo circunda" cultivando los principios espirituales de Occidente, mientras en la calle **La Comunidad** pide por la legalización del aborto y las "trabajadoras del sexo" (sic) anuncian que "el placer es revolución"?

Por todo ello y tanto, tantísimo más, aciertan el Dr. Solá y la Prof. Baigorria. O cambia la realidad argentina, o es un contrasentido seguir enseñando Formación Moral y Cívica.•

ANTONIO CAPONNETTO

Zurdario: Los Bolchesinistas del Alfonviquismo

Aclaración Preliminar: *Este comentario debe leerse de corrido, en sentido horizontal, de izquierda a derecha y sin "tablero de dirección". No está dedicado a Francisco Porrúa y los derechos de autor tampoco se donarán a la Revolución Cubana porque tenemos que pagar la imprenta. Vale.*

SEREMOS imparciales. Con Cortázar ha muerto un **perverso,** un **renegado** y **un escritor fuera de lo común.** Ninguno de estos juicios debe ser demostrado porque no está en discusión; lo discutible —para sus plañideros adeptos, se entiende— es la descalificación que hacemos los "reaccionarios" de todo aquél que abraza al Marxismo, traiciona a su patria y escribe con la intención expresa de destruir el lenguaje y los significados. Porque **"July"** hizo todo esto y mucho más.

Por **perverso** adhirió sin retaceos a las revoluciones comunistas, a los movimientos terroristas, a las ideologías nihilistas y a los personajes más funestos de la Revolución Mundial Anticristiana. Por **renegado** abandonó su patria, difundió su carencia de "orgullo nacional", se ciudadanizó francés ("Francia es mi casa, dijo, y me sigue pareciendo el lugar de elección para un temperamento como el mío"), y participó activamente de cuanto grupo, proyecto o estrategia antiargentina se orquestó desde Europa o desde el resto del mundo. Por **escritor fuera de lo común** entendemos ante todo a aquél que desprecia la lógica y el sentido común, y que como él, tuvo el objetivo manifiesto de "usar la li-

teratura como se usa un revólver, para defender la paz cambiando su signo". Lenguaje sin semántica, críptico, ambiguo y caótico. Carente de esencia, y por lo tanto vano, vacuo y sin Verbo. En **Rayuela** lo dice sin tapujos: "Procede como un guerrillero. Hace saltar lo que puede. El resto sigue su camino".

Blasfemo y obsceno —allí está para quien dude **El libro de Manuel—,** revulsivo y contestatario de salón; cobarde autoexiliado a buen resguardo y mejores ganancias, la suya es una literatura llena de sorpresas repelentes, de bajezas morales, de raterías ocultistas, de rebeldías calculadas y poses de **"cronopio"** exquisito que desprecia a las masas por las que dice luchar. "A riesgo de decepcionar a los catequistas —declaró— y a los propugnadores del arte al servicio de las masas, sigo siendo ese cronopio que escribe para su regocijo o sufrimiento personal, sin la menor concesión, sin obligaciones 'latinoamericanas' o 'socialistas' entendidas como apriorismos programáticos". "Regresó en 1973 —confiesa **Beatriz Guido** en **La Nación** del 19 de febrero—. Intentó explicar en el Sindicato de Luz y Fuerza ante un público exiguo, la misión del intelectual frente a las masas... Los pocos que estábamos en la sala dejamos de escuchar los bombos de la entrada y los estribillos partidarios..."

Pero tuvo una virtud. Se murió en el momento exacto. Cuando en su patria —Francia— gobierna un badulaque de la zurdería internacional y en la Argentina —su pensión— los émulos de aquél y otros mamarrachos similares. Todos amigos, socios, colegas y compañeros de ruta (o de autopista) en el camino de la decadencia. Y bien; no defraudaron las expectativas previsibles. Compitieron en los elogios y en los lugares comunes, en las ofrendas latréuticas, los ayes de opereta y los inciensos cívicos. **Gorostiza, O'Donnell, Aguinis, Gregorio Weinberg, Borges, Sábato, Madanes, Blaistein, Antín, Wullicher, Couselo, Inchausti, María Esther de Miguel, Héctor Lastra, Hermes Villordo, Gudiño Kieffer, Luisa Mercedes Levinson, Silvina Ocampo, Marta Lynch, Héctor Yanover, Abelardo Arias, Marco Denevi, José Bianco, Alberto Girri...** nadie, nadie faltó a la ronda lironda y a la carnestolenda de los testimonios públicos. El Alfoncinismo les dió sus puestos y sus sueldos, su ubicación en el **"staff"** de la cultura democrática y sus caras de víctima de la represión cultural. Ellos representaron su rol, ebrios de poder y de frivolidades. Si el muerto los hubiera visto, habría escrito la segunda parte de **Conducta en los Velorios.**

Pero el muerto está en **Montparnasse,** sin cruces ni Cristo, como quiso. Sin plegarias ni homilías. En una tumba que es continuación de la gusanera en la que vivió y creció. Dice **Anzoátegui** que a Dios le gusta a veces empeñarse a fondo, y por eso, no sabemos qué será de su desdichada alma. Pero si el Diablo leyó a Dante y conserva algún resto de coherencia, lo recibirá con Scarmiglione, Rubicante, Barbariccia y Libicocco, aquellos cuatro demonios del canto XXI: rojo, barbado, melenudo y loco, para llevarlo a empellones hasta la inmunda chamusquina final.

Epitafio: Todos los fuegos... el Infierno.•

ALONSO QUIJANO

CABILDEOS

El conocido desaparecidólogo **Ernesto Sábato** ha rechazado violentamente las acusaciones de Fernández Gill sobre su presunta condición de materialista ateo."... mi obra —espetó— está emparentada con el existencialismo de Berdiaev y con el personalismo de Mounier" (**cfr. La Nación, 15-2-84,p.7.**).

Sería útil al respecto que nos recordara también sus otros emparentamientos para que los lectores puedan completar su biografía e itinerario espiritual; y sobre todo, para que pudieran comprender porqué y cómo se llega a ser presidente de una Comisión "Nacional" que —úsese los eufemismos que se quiera—, **tiene a su cargo la defensa de los terroristas, la condena de quienes los derrotaron y el apoyo moral, jurídico y físico a las innúmeras colaterales marxistas pro defensa de los derechos humanos. Y se percibe también un salario estatal de $a 25.000.**

Sábato fue militante del P.C. en su juventud. Su domicilio platense fue allanado, y requisado importante material subversivo.

Colaboró en revistas como **Ultima Hora** y **Capricornio**, voceros marxistas sin elipsis. Elogió en su momento al **Che Guevara** y pasó cuantas veces lo consideró necesario de humanista preocupado por las cuestiones latinoamericanas y planetarias.

Pero no engaña a nadie. Candidato a Concejal en La Plata por la lista **Obrera y Campesina** del P.C; delegado en 1935 en el **Congreso Mundial de Intelectuales y Estudiantes contra la Guerra y el Fascismo**, organizado en Francia por el **Partido Comunista**; orador del **Congreso Juvenil Comunista Provincial de La Plata** el 16 de junio del mismo año, de él puede decirse con razón que donde hubo fuego, cenizas quedan. Cenizas rojas, indisimulables e indelebles. Adhirió activamente a la **Revolución Cubana** en varias oportunidades, firmando el **Manifiesto del Comité para un justo trato con Cuba**, en agosto de 1961; integrando la **Comisión Argentina de apoyo a la Revolución Cubana**, en septiembre del mismo año; apoyando a la **Casa de las Américas** en 1967; o donando sus derechos de autor para el régimen de Fidel, como informaba **La Prensa** el 15 de diciembre de 1967.

El 18 de abril de 1963, nos olvidábamos, fue detenido a disposición del Poder Ejecutivo por decreto 2826/63 en averiguación de actividades contra la Seguridad Pública. Gobernaba un radical.

* * *

Aldo Tessio, embajador itinerante para los países del Tercer Mundo, forma parte de la dirigencia internacional del **Consejo Mundial de la Paz** y del **Comité Mundial de la Paz**. En tal carácter ha sido invitado varias veces a Rusia para participar de los Congresos "pacifistas" auspiciados por Moscú. ¡Buen viaje!

Sí a la Familia, No al Divorcio
Hablan los Pastores

"...la Iglesia no cedió ni siquiera ante la insistencia del rey Enrique VIII, quien al no conseguir su divorcio provocó la ruptura con Roma creando el cisma anglicano. Por consiguiente, no puede ni siquiera imaginarse que la Iglesia, tanto los obispos como todos los católicos conscientes, pueda permanecer quieta ante esta tremenda amenaza que se cierne sobre la familia argentina, hasta ahora preservada de las funestas consecuencias del divorcio... Es una realidad admitida, incluso por muchos divorcistas, que las grandes víctimas del divorcio son los hijos y, en no pocos casos, las mujeres abandonadas. ¿Por qué ser 'comprensivo' con un padre que abandona a su mujer y a sus hijos, y no serlo con los hijos que se quedan sin padre o sin madre? ¿Es justo 'legitimar' la falta a la fidelidad a la palabra empeñada, en desmedro de los hijos indefensos?... Quienes dominan algunos medios de comunicación y son divorcistas, intentan hacer prevalecer su posición repitiendo esa mentira de que son millones para urgir 'su receta' divorcista... Si se sienten verdaderos demócratas (los políticos), sean claros, digan cuáles son sus proyectos y esos, no otros, propugnen en las cámaras. Otro proceder con todo derecho puede tacharse de fraude. No basta que los partidos digan que dejan en libertad de acción a sus diputados porque es asunto de conciencia..."

MONSEÑOR RODOLFO LUIS NOLASCO
Cfr. AICA. Boletín Nº 1417
Año XXVIII, 16-2-84; pp. 6-7

"...Hoy se pretende liberar al individuo de la herencia moral de los siglos cristianos con sus grandes reservas de gracia y fortaleza para el sacrificio. **Se robustecen los derechos humanos, pero en cambio, se debilita más y más el sentido de responsabilidad frente a Dios a la sociedad...** Ya comienza a discutirse entre nosotros la validez del divorcio... Para el cristiano, esta será siempre una ley injusta porque contradice los principios claros y taxativos del Evangelio... Oiremos muchos argumentos a favor del divorcio, escucharemos patéticas descripciones de la situación de algunas parejas y de sus hijos, pero siempre continuará siendo verdadero lo dicho por Jesús: 'No he venido a abolir la ley, sino a darle plenitud..."

MONSEÑOR MIGUEL ANGEL ALEMAN,
obispo de Río Gallegos.
Cfr. AICA. Idem. ant. p.8

"...Un cristiano que no siga con fidelidad a Cristo, no puede ser guía de nada ni de nadie. Por más que se proclame 'muy cristiano', será como un foco quemado que externamente parece entero pero que no sirve para nada. **Un cristiano 'a su manera', no es como quiere Cristo...** Por desgracia son muchos los que se dicen cristianos, pero a quienes la sal del Evangelio les hace daño, los corroe y herrumbra como chatarra inútil. Son un alimento que no los traga nadie. Cristianos que se mueven en la oscuridad porque 'todo el que obra mal; odia la luz y no se acerca a la luz para que no se descubra la maldad de sus obras', dice Jesús. De allí el encono, el odio contra la religión, la Iglesia, porque tratan de proyectar la luz de la verdad, de la justicia, de la sinceridad, del amor. **Por eso la Masonería sopla para apagar la luz.** Vano intento."

MONSEÑOR LEON KRUK,
obispo de San Rafael
Cfr. AICA. Boletín Nº 1416.
Año XXVIII, 9-2-84, pp. 6-7

"Producido el ablandamiento por el destape, le ha tocado a la familia el primer turno desgraciado. Es la primera víctima. Luego serán los inocentes con el aborto... El trabajo fue hecho técnicamente muy bien: se desmereció el matrimonio, se ironizó la fidelidad conyugal y la misma fecundidad. Se difundió el concepto de que debemos estar a tono con los países desarrollados. **En pleno auge del positivismo se recurre a argumentaciones sentimentales.** No deja de ser un mal signo de prescindencia de la razón y de las ciencias sociales... **También deben estar alerta ante los posibles o reales engaños de quienes se dicen 'profundamente católicos', pero afirman que 'hay que poner en práctica lo que ya existe en muchos países de honda raigambre católica'. Los votos conseguidos entre gente sencilla y de buena fe, a la que se le prometía preservar su familia, y ante la cual se hacían esas grandes profesiones de fe católica, ciertamente que no merecían esta inminente desgracia nacional."**

MONSEÑOR ITALO SEVERINO DI STEFANO,
arzobispo de San Juan
Cfr. AICA. Idem. ant. pp. 7-8

"En momentos en que problemas tan graves como la desocupación, la desnutrición, el incremento de la delincuencia, el recrudecimiento de la violencia y tantos otros como a diario denuncian los mismos legisladores, resulta realmente asombroso que haya tanta y tan apremiante preocupación por **el nefasto divorcio...** Reiteradas manifestaciones hechas por algunos legisladores divorcistas pretenden conciliar el divorcio con la doctrina católica. **No hay que dejarse engañar; la doctrina que Cristo nos dejó a sus discípulos en su divino Evangelio es absolutamente inconciliable con los proyectos divorcistas presentados por estos señores legisladores.** Si algún católico pretende defender el divorcio allá él con

su conciencia; pero **nadie, tampoco los legisladores, tienen derecho a sembrar la confusión en un tema tan grave y delicado."**

MONSEÑOR MANUEL MENENDEZ,
obispo de San Martín.
En: Semanario MUNDO MEJOR
de la diócesis de San Martín, 26-1-84

"Desde el punto de vista católico, el vínculo matrimonial, si existe, no puede ser disuelto por ningún poder, ni civil, ni religioso. Por eso, la Iglesia siempre ha declarado inadmisible el divorcio vincular y, por consiguiente, la posibilidad de contraer otro matrimonio verdadero... La unidad e indisolubilidad del matrimonio se basan en el derecho natural: por él todo matrimonio tiene esas dos notas, que en el matrimonio entre bautizados alcanzan una particular firmeza por ser sacramento... Sin una actitud meditada esas razones son fácilmente soslayables. Prevalecen entonces los denominados 'motivos del corazón' (tantas veces oscuros, imprevisibles y caprichosos) o los de la carne (más ciegos y turbios todavía)... Los legisladores deben tener en cuenta el bien de todo el país y de toda la comunidad de la Nación, no el de algunos grupos, por respetables que sean... Es lícito preguntarse si conviene al país una ley que más que componer, disuelve y más que fortalecer, debilita la base misma de la sociedad, es decir, la familia."

MONSEÑOR QUARRACINO,
Obispo de Avellaneda.
Pte. del CELAM. La Nación, 29-1-84, p.10

"...Se dice que con el divorcio se busca afianzar la familia. No sé si debo contestar a un argumento tan tonto, que casi suena como este argumento: para afianzar la propiedad privada, votemos al partido comunista... **Tanto la indisolubilidad como la unidad son propiedades naturales del matrimonio** (Jesús dijo: 'Al principio no fue así', al referirse al repudio del cónyuge). Que para los discípulos de Cristo haya también otros fundamentos, argumentos y motivos, no cambia la naturaleza de esta propiedades... Dicen algunos propiciadores de proyectos de divorcio: 'Yo soy católico pero propicio el divorcio', y lo propondré al Congreso de la Nación;... **Señor diputado: para ser católico es necesario aceptar íntegro el Evangelio de Jesús. Divorcista y católico es una contradicción en sus mismos términos".**

MONSEÑOR DESIDERIO COLLINO,
obispo de Lomas de Zamora
La Nación, 4-2-84, p.8, secc. 3ra.

"Necesitamos la libertad con responsabilidad y sabiduría, para que el arte sea arte, y no pornografía o destape. La necesitamos así para que la familia pueda ser defendida y no agredida con las muchas formas disolventes con que se la amenaza. La necesitamos de la misma manera para que la juventud pueda defenderse, preservarse y crecer, y no ser corrompida por el libertinaje...".

"...Con el producido de los espectáculos pornográficos (se dice) serán subsidiadas las películas de alta calidad artística. Nos es dable imaginar el coro de protestas del mundo artístico. Difícilmente se les habría ocurrido tal tipo de mecenazgos... Pero lo que vence la capacidad de asombro es la clientela que se asegura y el destino del rédito. Como las entradas (a los espectáculos pornográficos) serán costosas, el público tendrá su categoría social. Las masas tendrán que esperar una interesante campaña futura de abaratamiento de la 'canasta cultural'. Son interpretaciones también selectivas de la democracia: vicios refinados para unos y lo que se pueda para otros... Con la misma lógica, habrá que establecer un impuesto a la prostitución —'hasta que todos se cansen'— y con el producido incentivar a las mujeres honradas. Otro tanto habrá que hacer con la droga para financiar medicinas. Y con idéntica lógica, se podrá establecer un impuesto al aborto y con él alentar la natalidad de quienes opten por tener hijos. Suponemos que los hogares paralelos también serán gravados, para asistir mejor a los legítimos..."

MONSEÑOR ITALO SEVERINO DI STEFANO.
Homilías del 22 de enero y
del 11 de febrero de 1984
Cfr. AICA Nº 1417, p.4 y
La Nación, 11-2-84, secc. 3ra., p.3

"Saludo con admiración y alegría a todos los matrimonios y familias que con la valentía de José y María saben defender su amor, su fidelidad, su unión y su donación de vida... Quiero saludarlos precisamente cuando **los valores del matrimonio y de la familia son tan burlados...** Y con dolor debemos confesar que no es fácil encontrar siempre la integridad cristiana en los hogares, donde muchas veces debemos llorar sobre los residuos espantosos que dejan la infidelidad, la inmadurez, la inmoralidad y el juego indigno con las personas. ¡Cuánta amargura y frustración encontramos en hombres y mujeres que jugaron al matrimonio!. ¡Y cuántos hijos sin padres o madres o abandonados!. ¡Cuánta destrucción y mascarada del amor!. Los cristianos sabemos que destruir el matrimonio y la familia, es destruir la sociedad, la patria y humanidad".

MONSEÑOR GERARDO SUELDO.
Obispo de Orán.
Cfr. AICA. Boletín Nº 1418.
Año XXVIII, 24-2-84, p. 10

"Los cristianos deben sentir en carne propia los problemas actuales: deben entender que son ellos, sus familias y hasta sus mismos intereses temporales los que peligran a breve plazo si optan por el silencio, por la pasividad o por la indiferencia. Se llorará tarde lo que no se supo defender. La pornografía destruirá el pudor de sus hijas, el pansexualismo desvitalizará a sus hijos, **el divorcio legalizado les deparará el más incierto de los futuros;** la desacralización de la enseñanza y de la cultura los dispondrá para el peor de los paganismos; el materialismo dialéctico terminará finalmente con lo que reste de la propiedad y de la libertad".

MONSEÑOR ITALO SEVERINO DI STEFANO.
Obispo de San Juan.
Cfr. AICA. Boletín Nº 1414-1415.
Año XXVIII 2-2-84, pp. 18-19

Como se Pide

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1984

Señor
Don **Ricardo Curuchet**,
Director de la Revista
Cabildo
S / D.

De mi consideración:

Recién llega a mi poder una fotocopia de un artículo publicado en esa Revista, por el Señor Federico Ibarguren y que alude a una Carta de Lectores, aparecida con mi firma en el diario **La Nación**, *el 3 de Enero ppdo.; y que entiendo por su tono agresivo, debe ser contestada en el mismo medio que él utilizó para divulgarla, por lo que le ruego al Señor Director dé cabida, en* **Cabildo**, *a la nota repuesta que le adjunto.*

En su nota Ibarguren afirma que el pleito relativo al "Nacionalismo de Rosas" ha quedado definitivamente cerrado hace 44 años, cuando Don Roberto de Laferrère refutó victoriosamente los falaces argumentos esgrimidos en su contra por Don Jorge Lavalle Cobo, en un artículo de idéntico nombre y luego me pregunta: "Ignora el ingeniero **unitario** *(¿) la exhaustiva repuesta de Laferrère a Lavalle Cobo, que no obtuvo condigna repuesta en 1939?. Infórmese "primero, señor* **trasnochado** *ingeniero* **unitario.** *No siga en* **babia"** *Y luego me advierte sobre las consecuencias que pueden acarrearme mis* **diatribas** *y* **macaneos forzosos.**

En resumen, uno de los más destacados paladines del Reviosionismo Histórico niega la posibilidad de que dicho revisionismo se aplique al estudio de Rosas, porque, respecto a su persona, ya existe Cosa Juzgada. Y a los que se nieguen a aceptar tal afirmación les advierte respecto a las consecuencias que les puedan ocurrir.

Reitero: .Según Federico Ibarguren, ya existe Cosa Juzgada!. Y el fundamento de ese Fallo Inapelable es un artículo de Laferrère, que no conozco y que él ni glosa ni trascribe por lo que, consecuentemente, todos los estudios e investigaciones que se han hecho a partir de 1939 deben tirarse al canasto o en última instancia, pasar bajo la lupa de sus catecúmenos para ser aprobados por los dispensadores de la verdad y los fijadores de la ortodoxia histórica. Y entre esos censores ocupará un lugar destacado Federico Ibarguren.

Este imponente **macaneo** *NO* **forzoso** *define la tesitura intelectual del Movimiento Rosista, cuyo argumento principal, antes de ahora, era el cuchillo, substituido hoy por el Fallo Inapelable. A los rebeldes hay que recordarles que su obligación es escuchar, callar y obedecer.*

Después de haber **macaneado** *tanto, debió poner punto final a su nota y la hubieramos archivado con una sonrisa piadosa. Pero no lo hizo. Había que aprovechar la circunstancia para ensuciar y denigrar las figuras señeras de nuestra historia, y entonces se las toma con Paz y Lavalle, a quienes denigra con el apelativo de traidores porque, cuando lucharon contra la ominosa tiranía de Rosas, aceptaron la ayuda económica y naval de los franceses, lo que le permitió al último desembarcar en 1840 su Legión en San Pedro, para iniciar la Gesta Libertadora que terminaría 14 meses después con la muerte de su Jefe, en Jujuy.*

Pero lo notable del caso no es la mención que él hace respecto a los dos jefes unitarios. Lo notable es la, que maliciosa y voluntariamente NO HACE, referente a la alianza de Rosas con el Francés, 11 años antes. Calla, que en la noche del 29 de Mayo de 1829, el Jefe Naval del Apostadero Galo en el Río de la Plata, el Almirante Venancourt, asalta en plena paz y a pedido de Rosas la escuadra Nacional fondeada frente a Buenos Aires, incendia La Argentina, desmantela la General Belgrano, libera los parciales de Rosas detenidos en el Pontón Cacique y se lleva los restantes buques a su Apostadero, infame acción que alegró tanto al Restaurador que le cursó una nota felicitándole por su vil proceder, sugiriéndole hiciera lo mismo con la flotilla del Paraná y ofreciéndole carne y bastimentos para sus tripulaciones...

¡Qué imparcialidad la de este historiador! Recalca la actitud de Lavalle y Paz, que para combatir a Rosas se allanan a aceptar la ayuda del Francés, pero calla, como dije antes, voluntaria y maliciosamente, el pedido de ayuda de su héroe a Venancourt, en momentos que estaba empeñado en una lucha civil con los unitarios.

En lo referente al tema Malvinas, no se necesita ser muy ducho para inferir por qué no sale en defensa de Rosas cuando las ofrece en venta a Gran Bretaña, y para ello le bastaba hacer suya la sofisticada versión del Dr. José María Rosa, quien afirma que el Restaurador hizo una "oferta trampa". La razón es otra. Su padre, el Dr. Carlos Ibarguren, cuya capacidad intelectual era muy superior a la de su vástago, nunca la aceptó y siempre sostuvo que la oferta era real y verdadera. Ignoro lo que pensaba el distinguido historiador respecto al escrito de Laferrère, pero dudo que lo considerara La Voz del Sinaí.

Por último, su aseveración de que mi ascendencia con el General Lavalle **"me hace respirar por la herida"**, *me hace recordar a un dicho de mi padre, el Dr. Luis Agote, que afirmaba que la inteligencia humana tiene límites, pero que la tontera no. Pero con todo conviene recordarle que mi ilustre antepasado luchó en cerca de 100 combates, donde se jugaba la independencia del Continente y de su patria, y que ganó sus palmas de General en Ituzaingo, en acción heroica, en tanto que el título de Brigadier General que ostentaba Rosas se lo otorgó una Legislatura servil y en la única oportunidad en que pudo enfrentar a adversarios que no estaban armados con boleadora y chuzas, en Caseros, disparó como una rata del campo de batalla.*

Sólo la obnubilización irracional puede ignorar la obra y los sacrificios de los verdaderos próceres que lucharon contra la tirania y organizaron el pais.

Alfredo María Agote Robertson

Al Sr. Director de
Cabildo
S / D.

Estimado Ricardo:

El Ing. Alfredo Agote Robertson, en su larga respuesta a mi escueta carta que publicó esta revista (número 72 correspondiente al mes de Enero último), se agravia con referencia al cargo que le formulo respecto a la por él cuestionada actuación internacional del gobernador Juan Manuel de Rosas, tan combatido a muerte por el partido unitario aliado con el extranjero. Y eludiendo el fondo de mi planteo de 'previo y especial pronunciamiento' que allí le hago, reconoce paladinamente en su redundante contestación:

1) Qué IGNORA la extensa prueba en contra de tales

capciosas acusaciones, expresadas ya en 1939 por el Dr. Jorge Lavalle Cobo, que Roberto de Laferrère desvirtuó contundentemente 'hace cuarenta y cuatro años largos'. ¡Infórmese primero antes de sentar cátedra, Ing. Alfredo Agote Robertson; se lo aconsejamos con toda cordialidad!.

2) El trabajo histórico de Laferrère —muy difundido entre los especialistas de aquellos tiempos— se reeditó en un voluminoso folleto de 94 páginas impresas, con el título de 'El Nacionalismo de Rosas': *trabajo abonado con citas de ensayistas argentinos y europeos prestigiosos (entre los que figura nada menos que el Dr. Pedro Agote —presidente, a la sazón, del Crédito Público— a través de su 'Informe' sobre la deuda externa impaga contraída por Rivadavia). Además, el denso folleto de* Laferrère que quedó sin respuesta, *está salpicado con infinidad de notas aclaratorias acerca de cada uno de los distintos temas allí tratados. Creo que la tercera o cuarta edición del folleto de referencia, la puede adquirir el Ing. Agote Robertson —si le interesa polemizar* en serio *con nosotros— en la librería 'Huemul' de esta Capital: calle Santa Fe 2237; Tel.: 825-2290.*

3) Entre tanto, aguardamos expectantes (empleando el lenguaje forense) a que se trabe de una vez la 'litis' en este viejo y largo pleito histórico entre argentinos de por lo menos dos generaciones criollas, ideológicamente divididas hasta hoy acerca de la personalidad de nuestro ilustre 'Restaurador de las Leyes'. Sin anticiparnos, por descontado, a la improcedente 'cosa Juzgada': de cuya figura jurídica antihistórica *se valieron los liberales —y no nosotros— después de Caseros para denigrar a Rosas (Bartolomé Mitre mediante).*

4) En cuanto a las ácidas referencias respecto de mi persona que contiene la carta del Ing. unitario ('historiador de segunda mano' *como yo lo he calificado objetivamente), no las contesto en los mismos términos porque el tema que nos separa es demasiado serio y debo guardar compostura. Además, no practico el levítico precepto judío de 'ojo por ojo; diente por diente', que ahora está tan de moda.*

Agradecidamente le saluda:

FEDERICO IBARGUREN

Nota de la Redacción:

Al término de la polémica entre el Dr. Robertson Agote y nuestro colaborador el Dr. Federico Ibarguren, la revista se ocupará en su oportunidad de las **cuestiones históricas** *debatidas en la misma.*

Alegato contra la Arbitrariedad en el Juicio al Gral. Camps

La importancia jurídica y la gravedad política contenidas en el alegato mediante el cual el Gral. Osiris Villegas tachó de inconstitucional el decreto presidencial que dispuso el juzgamiento del Gral. Ramón J. Camps, fueron calculadamente disimuladas por la prensa porteña. Ningún diario de esta ciudad publicó el texto completo del mismo, lo que hacemos ahora por considerarlo de interés para nuestros lectores. La presentación ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas dice así:

HONORABLE CONSEJO SUPREMO:

OSIRIS GUILLERMO VILLEGAS, General de División (R.) (Mat. Ind. 3.323.015); defensor del Señor General de Brigada (R.) Don Ramón J. Camps (Mat. Ind. 4.775.124), respetuosamente digo:

La imposición del proceso sumario en tiempo de paz es una medida excepcional y, en su virtud, de aplicación restrictiva. Tan es así, que el mismo Código de Justicia Militar determina las hipótesis correspondientes que, como ya lo he dejado dicho ante este Tribunal, ninguna de ellas se da en el subexamen, lo que pone de manifiesto la arbitrariedad del procedimiento elegido y obliga a la Defensa a impugnar al Decreto respectivo y todos los actos originados en él, de nulidad absoluta a mérito de arbitrariedad.

Estamos frente a un típico acto arbitrario, consumado por el Poder Ejecutivo Nacional, porque:

a) No se compadece con la realidad fáctica, o sea que viola el establecimiento que hace el fundamento de hecho.

b) Invoca prueba inexistente.

c) Interpreta ''Ad libitum'' el material que considera como probatorio, sin serlo.

d) Prejuzga respecto de actitudes o intenciones del imputado.

e) Considera ''Corpus deliti'', lo que no es.

f) Infringe abiertamente los art. 165 y 167 de la Reglamentación de Justicia Militar, con grave perjuicio para el imputado, ya que lo priva de su libertad.

Todas las arbitrariedades denunciadas vulneran el principio de legítima defensa en juicio, tutelada por el art. 18 de la Constitución Nacional.

Los considerandos del Decreto 280/84 son arbitrarios, ilógicos, faltos de rigor científico y jurídico, causando ello gravamen irreparable a los derechos individuales, de rango constitucional y afectando el buen nombre y honor del Gral. Camps. Dichos considerandos merecen una especial atención, en cuanto fundamentos y antecedentes explicativos de la parte normativa, por ello, se hace necesario un minucioso análisis de los mismos, a saber:

1) El Decreto 280/84, reza: ''Visto la gravedad de los hechos puestos de manifiesto por recientes declaraciones periodísticas, concernientes a la actuación del General (R.) Ramón J. Camps''.

Como se advierte, está omitida la mención de la gravedad de los hechos y en qué consisten. Tampoco determina cuáles son las recientes declaraciones periodísticas'', ni qué se expresa en ellas. Nada se dice respecto a la actuación concerniente del imputado. Va de suyo, que estas manifestaciones asentadas en el texto son, en sí mismas, arbitrarias.

2) No conozco antecedentes de declaraciones periodísticas que, sin previa audiencia del supuesto declarante, constituyan el fundamento de un proceso y de la privación de la libertad. Es público y notorio que, cuando los Oficiales del Ejército que revistan en situación de retiro efectúan declaraciones que sus superiores en actividad consideran, ''prima facie'', como una infracción a las leyes y reglamentos militares, lo primero que se hace es citar al autor de las supuestas declaraciones para que se ratifique o rectifique de las mismas, para de allí proceder en consecuencia, y con sujeción a los procedimientos y las normas de la Justicia Militar.

En este caso, quien por disposición de la Constitución Nacional ejerza la Comandancia en Jefe de las Fuerzas Armadas no ha vacilado en admitir la veracidad de ciertas y ''recientes'' declaraciones periodísticas que se atribuyen al imputado, con el agravante de que el Gral. Camps ha negado, en forma reiterada, la autenticidad de las mismas, en circunstancias que los medios de comunicación han informado convenientemente.

Observe V.H. que la imprecisión y vaguedad de los considerandos del Decreto 280/84, en la medida que no identifica las ''recientes'' declaraciones periodísticas en cuestión, ni tampoco aclara quiénes son los responsables que se habían ratificado de las supuestas declaraciones, tornan ilusorio para el Gral. Camps, el legítimo derecho de defensa y

vulneran "ab initio" la garantía del debido proceso, al decretarse, en virtud de un hecho atribuido y "sine audita parte", la privación de su libertad personal. Situación que confirma, sin duda, una arbitrariedad.

3) En el Decreto a que nos estamos refiriendo, se lee a continuación: "Considerando que en algunas declaraciones el Gral. Camps habría (repare V.H. en el tiempo del verbo "haber" que se usa) reconocido su participación directa en el secuestro y la muerte de miles de personas, en la sustracción de menores y la consiguiente alteración de su estado civil y habría además hecho en ellas la apología de distintos delitos, en especial el de "tormentos".

No se determina dónde consta que el imputado reconoció su participación directa en el secuestro y la muerte de miles de personas. No se señala si fue en confesión extrajudicial, en acto jurídico administrativo o en declaración judicial. En lo que se refiere a la sustracción de menores y la consecuente alteración de su estado civil, sucede lo mismo. En cuanto a la apología de distintos delitos, tampoco se destaca en qué lugar o en qué sede y por qué medio lo hizo ni mucho menos se precisan los delitos y, al único que "especialmente" se remite, "tormentos", es un ilícito no contemplado en nuestra legislación penal, de suerte que se vulnera el art. 19 de la Constitución Nacional, que preceptúa que ningún habitante puede ser privado de lo que la ley no prohíbe. Lo asentado es otra arbitrariedad de claridad meridiana.

4) Ahora bien, en la hipótesis (que sólo se esgrime por vía de argumentación y con "animus defensionis") de que el Gral. Camps haya reconocido su participación directa en el secuestro y en la muerte de miles de personas, etcétera: ¿Cómo se concluye la responsabilidad legal? El delito es, esencialmente, un hecho del espíritu. Requiere relación de causalidad psicológica, moral o subjetiva. Se puede matar e incluso privar de la libertad, en ejercicio y en defensa de la ley, de la Constitución y, por supuesto, de la Patria. En tales casos, los homicidios y las privaciones de la libertad no son delitos. No es suficiente la sospecha, es necesario la certeza de que se violó la ley, para poner en movimiento la acción penal, en el caso de militares que actuaron en "estado de sitio" y en "tiempo de guerra", bajo control operacional y en cumplimiento de órdenes de sus superiores.

Se insiste en que el Gral. Camps no ha reconocido, ni judicial ni extrajudicialmente, haber ordenado, instigado o consumado el secuestro, la muerte de persona alguna, ni que haya admitido la sustracción de menores y la consiguiente alteración de su estado civil, ni hecho la apología del ilícito. Apología significa exaltar la comisión de un delito. Lo único que se podría incriminar al Gral. Camps y que no constituye delito alguno es la apología del tipo y metodología de las operaciones realizadas durante la guerra contra el enemigo subversivo, que tuvo lugar desde 1973 en adelante y que condujeron al éxito, es decir a la derrota militar del adversario. En síntesis, hizo en todo caso, la apología de la victoria.

5) En el Decreto en análisis, se lee también: "que la realidad de estas declaraciones que conmovieron a la opinión pública nacional e internacional ha sido ratificada por los responsables de las respectivas publicaciones". Nada se dice sobre quiénes son estos responsables; dónde las ratificaron, si fue en sede administrativa o judicial. Y aunque las hayan ratificado, no es mérito suficiente para aplicar el art. 502 del Código de Justicia Militar, y menos para pasar por alto el art. 167 de la Reglamentación de Justicia Militar, manteniéndolo privado de su libertad, después de haber prestado declaración informativa, y en embestir el art. 251 de dicho cuerpo legal, cuando no se dan los extremos previstos en el art. 312. Esta es otra incontestable arbitrariedad. Una violación específica del establecimiento que hace al fundamento normativo.

6) En el Decreto que se comenta, se sigue: "que además la participación del Gral. Camps en hechos como los que habría reconocido en sus declaraciones, se ven corroboradas por las imputaciones que han formulado reiteradamente testigos". En tal sentido, no se especifica quiénes son esos testigos, ni en qué sede declararon. Tampoco se sabe si son hábiles o inhábiles; interesados o desinteresados en esta causa. Menos si son parientes, amigos o enemigos; y si sus dichos son testimonios o denuncias. Es incuestionable que, aun en el código castrense, la prueba testimonial no escapa a la lógica del testimonio, donde se puede dejar de considerar a las humanas disposiciones afectivas; a las pasiones: amor, odio, espíritu de solidaridad, secta, partido o grupo. En definitiva, al interés, que hace que nadie pueda ser reputado de buen testigo en su propia causa. Es de esperar, entonces, que los subversivos, sus madres, sus simpatizantes, en suma, que los interesados en la desintegración nacional —del interior y del exterior— depongan en contra del Gral. Camps.

Nadie discute que conforme a los arts. 86 y especialmente al 87 de la Reglamentación de Justicia Militar, se pueda ordenar una investigación sumaria, pero siempre que presente aspecto de racionalidad. Es cierto que conforme a dicho artículo las denuncias formuladas por medio de la prensa son consideradas como verosímiles, pero ¿se refiere el Decreto a alguna en particular? Por supuesto que no, lo que configura una arbitrariedad más.

7) En el acto administrativo que se impugna, cabe observar que se dice: "que en cuanto a la materialidad de los hechos, cuya responsabilidad habría reconocido el Gral. Camps y que se le imputan a él, está plenamente acreditada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con el hallazgo de inumerables cadáveres no identificados y con múltiples denuncias de secuestros y desapariciones de personas, ocurridos en la forma descripta en los considerandos del Decreto 158, del 13 de diciembre de 1983". Esta afirmación es muy grave. No se puede sostener, ni siquiera en modo potencial, que el Gral. Camps haya reconocido responsabilidad por asesinatos, secuestros, desapariciones de personas, ni por delito alguno. Reconocerse culpable es confesarse, cosa que el Gral. Camps no ha hecho bajo ningún concepto, en ninguna parte. No ha confesado ni judicial ni extrajudicialmente. En ningún momento, en ningún lugar, en ningún juzgado, el Gral. Camps ha manifestado que tuvo clara conciencia de infringir la ley y que, pese a tener clara conciencia, la violó; de manera que la imputación es completamente gratuita. Por otra parte, dicho cargo hace referencia a la materialidad de los hechos, en su virtud, al cuerpo del delito. Considerado en su elemento material, el delito es un acto externo que cae bajo el dominio de los sentidos; es lo que constituye el cuerpo del delito, o sea sus elementos físicos, en los delitos llamados de hecho permanente, que dejan rastros y vestigios.

La comprobación del cuerpo del delito tiene relación con la distinción de la prueba en genérica y específica. La primera dirigida a la comprobación del delito, aún antes de determinar su entidad, y la segunda a la averiguación de su autor. La aparición física del delito no puede existir sino en aquello que estando inmediatamente vinculado a la consumación del ilícito mismo delinea, por así decirlo, la figura física. Esto es muy importante respecto de lo que se sostiene en el Decreto que se impugna, donde no se establece ni la relación de causalidad material u objetiva con los supuestos hallazgos de cadáveres, que para colmo se dice "no identificados" y con las "múltiples denuncias de secuestros y desapariciones ocurridas en la forma descripta", cuya descripción brilla por su ausencia. En efecto, no se identifican los cadáveres (el mismo Decreto lo dice); no se especifican los secuestros, ni las desapariciones de personas. Entonces, cómo se sabe, cómo se precisa, que los cadáveres indeterminados pertenecen a los restos de personas supuestamente mandadas suprimir por el Gral. Camps. Cómo se establece que el Gral. Camps mató a personas que no se sabe quiénes son. Al no determinarse los secuestros, cómo puede establecerse que el Gral. Camps los mandó a practicar o lo hizo indirectamente o ayudó a su ejecución o encubrió las supuestas acciones. Se habla en forma vaga, de múltiples denuncias de secuestros y desapariciones de personas. Este párrafo de los considerandos del Decreto que se cuestiona es muy grave, constituye un prejuzgamiento. La finalidad del sumario se da ya por cumplida, al aseverar que el Gral. Camps es responsable. Se ordena la investigación de lo que ya, según el Decreto, está investigado, al menos es lo que se desprende de su texto, con clara violación del derecho de defensa consagrado en el art. 18 de la Constitución Naciona. Asimismo, se ha infringido el art. 95 de la misma, dado que el Presidente, en ningún caso puede ejercer funciones judiciales. Además, se ha quebrantado el principio penal a la presunción de inocencia que tiene toda persona hasta tanto no recaiga sentencia firme.

8) Continuando con la exégesis del Decreto 280/84, transcribimos las siguientes expresiones: "Que dada las públicas y reiteradas salidas del país del imputado, y que el hecho de su eventual sustracción a los requerimientos de la justicia podría conmover gravemente la confianza pública, resulta necesario hacer uso de la atribución establecida en el art. 309 del Código de Justicia Militar de ordenar la detención del sospechoso en tanto se practican las diligencias para esclarecer su culpabilidad". Esta es una arbitrariedad hija de la ligereza y de la inexactitud. No se basa en la verdad. El Gral. Camps nunca salió del país clandestinamente; siempre tuvo comunicación la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones vigentes. En efecto, fue a descansar a Punta del Este —Uruguay— registrando su salida del país en el Estado Mayor del Ejército, con fecha 6 de diciembre del año próximo pasado. Citado por los señores jueces federales, Dr. CORDOBA y Dr. DE LA SERNA, de San Martín y La Plata, respectivamente, compareció a prestar declaración, conforme a lo preceptuado en el art. 236, segunda parte,

del Código de Procedimientos de la Nación en Materia Penal y luego obtuvo, de ambos magistrados, certificados en que constaba que podía salir del Territorio Nacional. El Dr. CORDOBA lo otorgó datado el 4 de enero del año en curso y el Dr. DE LA SERNA el 20 del mismo mes, casi coincidiendo con la fecha del Decreto que impugnamos. El Poder Ejecutivo no puede alegar desconocimiento, y si no tuvo noticia, ''imputet sibi''

Se le imputa al Gral. Camps eventual sustracción a los requerimientos de la justicia, cuando nunca se sustrajo. Siempre que se lo citó, compareció a los estrados del juzgado, de manera que tal afirmación no se ajusta a la verdad.

Se dice que podría conmover gravemente a la confianza pública; a la confianza pública la conmueve la prensa oral, escrita, gráfica y televisiva (esta última en manos del Estado) instrumentada al servicio de intereses inconfesables, de lejano mando, manejados a control remoto. A la confianza pública la conmueven decretos como este, típicamente arbitrario.

Conforme a la recta acepción, el vocablo ''sospechoso'' significa que da fundamento o motivo para hacer mal juicio, por conjeturas, de sus acciones; desconfiar o recelar de una persona. Es evidente que ''sospechar'' es del resorte subjetivo, anímico. Tiene sentido discrecional, pero no discrecional hasta la arbitrariedad, ya que de ser así, se caería a la plena desvirtuación de la justicia, de la esencia misma de la democracia en un ''Estado de Derecho''.

No existe, en verdad, ningún acto del Gral. Camps que permita considerar sus acciones fuera del estricto cumplimiento de las exigencias del servicio, por consiguiente, fuera de toda sospecha. En sus funciones como Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en ''Estado de Sitio'' y en ''Tiempo de Guerra'', frente al enemigo subversivo opuso, en cumplimiento de órdenes de sus superiores, el empleo de la fuerza pública, que es la legalidad armada. Esta es su conducta, pública y notoria, estos son sus antecedentes, que descartan, razonablemente, toda sospecha o desconfianza.

Lo discrecional está limitado por lo razonable; limitación que no se ha respetado. Estamos en presencia de otra transgresión del establecimiento que hace al fundamento normativo.

9) Los considerandos del arbitrario Decreto 280/84, terminan con estas palabras. ''Que con este acto el Poder Ejecutivo Nacional quiere ratificar que sean sometidos a la justicia, con todas las garantías del debido proceso, quienes aparecen ''Prima Facie'' como responsables de haber *planeado y dirigido* un siniestro aparato de terror, con el fin alegado de combatir al igualmente siniestro terrorismo del signo opuesto''.

Tal afirmación es un tremendo agravio no sólo al Gral. Camps, sino también para todos los militares argentinos que combatieron a la subversión. Se les imputa ''haber planeado y dirigido un siniestro aparato de terror''. El Ejército no hizo nada más que cumplir con los decretos dictados por los presidentes constitucionales, doña María Estela Martínez de PERON y Dr. Italo Argentino LUDER. El Ejército es una Institución fundacional de la República y no una secta, una fracción o una banda armada, como lo son el ''ERP''; el ''FAR'', el ''FAP'' y Montoneros.

El Ejército es la Patria misma, nació con ella en Mayo de 1810; le dio su independencia; fijó sus fronteras en las campañas al desierto; hizo posible la organización nacional y la sanción de su Constitución en 1853. Según Emilio Ravignani y Arturo Capdevila —ambos fueron afiliados importantes del partido gobernante—, el ''Acuerdo de San Nicolás'' es la base en que se asienta la Constitución Nacional de 1853. La mayoría de los gobernadores que suscribieron dicho acuerdo eran generales. También lo fueron la mayoría de los gobernadores firmantes de los otros ''pactos preexistentes'' a que alude el preámbulo constitucional.

Este Decreto que impugnamos, prescinde de la Historia, que no es mero pasado, sino una sociedad en el tiempo, la vida vivida, en función de la vida que se vive y de la que está por venir.

10) Sorprende que en el Decreto 280/84, se habla ''de debido proceso'', que en los hechos niega, puesto que, en su lugar, hay pura arbitrariedad. Se quebranta manifiestamente el principio de la legítima defensa en juicio, consagrado por el art. 18 de la ley fundamental de la República. También hay violación del establecimiento del fundamento normativo, como ha quedado puntualizado precedentemente. En fin, hay elocuentísima arbitrariedad. El Decreto que se impugna, en verdad, es jurídicamente inexistente y, en la mejor hipótesis, una nulidad absoluta.

11) He abundado en el análisis de la fraseología que utiliza el Decreto 280/84, porque considero que la misma es un palmario ejemplo de inconsistencia y arbitrariedad. Todo es vago, confuso, denota un inequívoco ánimo persecutorio, ya que se tiene por acreditados hechos que no han sido probados; que han sido negados públicamente por el imputado. La parte medular de los considerandos del referido Decreto, está formulada con una lógica falsa, que partiendo de premisas que no son verdaderas, amén de inciertas y dubitativas (tiempo de verbo en incondicional), construye un silogismo jurídico, cuya conclusión, no puede ser sino falsa y arbitraria.

A fuer de ser reiterativo, señalo a V.H. que la imprecisión, la vaguedad, la oscuridad, la falta de lógica y razonabilidad de los fundamentos y considerandos del Decreto 280/84, lo descalifican como un acto jurídico, emanado de un gobierno que ha proclamado, reiterativamente, su decisión de encuadrar su accionar dentro de los supuestos jurídicos normativos de un ''Estado de Derecho''.

Cabe recordar que el Derecho es una ciencia más precisa en las ideas que las matemáticas en las medidas. El éxito jurídico fue hijo del lenguaje castrense, claro, categórico, práctico, sin ambigüedad alguna. Los romanos fueron militares antes que juristas y, siendo soldados hicieron derecho, de una vez y para siempre.

12) Las inexplicables ''aclaraciones que el Poder Ejecutivo hace en los considerandos párrafo 8 y en el art. 3ro. del Decreto 280/84 sobre cómo deben contarse los plazos del art. 251 del Código de Justicia Militar deben ser calificadas como arbitrarias por improcedentes, porque si los mismos pretenden modificar o alterar en lo más mínimo el texto del referido código castrense, o el régimen allí establecido, estaríamos en presencia de un verdadero desborde de este Poder del Estado hacia atribuciones que bajo el imperio de la Constitución Nacional son exclusivas del Congreso (art: 67 - inc. 23). Y si el propósito es imponer una interpretación del precepto frente al caso concreto, se podría afirmar que el Presidente de la Nación pretende ejercer funciones judiciales, lo que constituye otra arbitrariedad más, pues ello le está terminantemente prohibido por el art. 95 de la Constitución Nacional.

13) Finalmente, la vigencia del ''Estado de Sitio'' durante la época en que le tocó actuar al Gral. Camps, como Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, es incontestable. Estado de Sitio, en ''Tiempo de Guerra'', lo que también es un hecho público y notorio. Ningún ámbito del país escapó a esa situación excepcional de convulsión interna, de enfrentamiento armado, de combate contra la subversión. A pesar de que existen documentos oficiales que lo certifican, no se incurre en ninguna hipérbole cuando se dice ''de guerra'', ya que ésta no es más que la política llevada a la expresión más violenta, buscando imponer al adversario la propia voluntad.

Esta guerra se libraba en todos los campos, en muchas fajas tácticas: la espiritual y cultural; la administrativa; la económica financiera; la social; la militar; la jurídica, etcétera. Era una guerra total e integral, en la que era lícito apelar a todos los medios idóneos para lograr la victoria, ya que escatimar en ellos, pondría en peligro la existencia misma del Estado como nación republicana, representativa y federal. Pensar distinto es pecar de ingenuo, en el mejor de los casos. El Gral. Camps vivió, en primera línea, esta circunstancia excepcional, como soldado en guerra y, con esto, está dicho todo.

Vuestra Honorabilidad también ha vivido ''la realidad del Gral. Camps'', en consecuencia, el Tribunal tiene la idoneidad más que suficiente para interpretarla.

14) Invocando a la justicia, se ha cometido una grave e inusitada injusticia, quizás irreparable. No es aventurado aseverar que el Decreto 280/84 quedará en los anales de la jurisprudencia argentina como el típico ejemplo de arbitrariedad.

15) En el caso de denegar la petición que sigue, dejo planteado en tiempo y forma el caso federal, a mérito de ''sentencia arbitraria'', violatoria del art. 18 y también de los arts. 19, 31 y 67 inc. 23 y 95 de la Constitución Nacional, ya que se priva al Gral. Camps de lo que la ley no prohíbe y no se respeta el orden de prelación que consagra la constitución de las leyes de la Nación que, en su consecuencia, se dicten por el Congreso. Planteamiento que se efectúa a los efectos del recurso extraordinario de apelación ante la Corte Suprema de Justicia, previsto en el art. 14 de la Ley 48.

16) Conforme a lo que ha quedado dicho a V.H. solicito:

a. Se tenga por impugnado el Decreto 280 del Poder Ejecutivo, fechado el 18 de enero de 1984, que somete a juicio al Sr. Gral. Brig. (R.) Don Ramón J. Camps, por violatorio de la Constitución Nacional (arts. 18, 19, 31, 67 inc. 23 y 95).

b. Que el Tribunal declare jurídicamente inexistente o en su defecto nulo, de nulidad absoluta, el Decreto impugnado.

SERA JUSTICIA

Osiris G. Villegas
Gral. Div. (R) Defensor

Espionaje y Traición

Recientemente ha tomado estado público una serie de **télex** recibidos por todas las delegaciones del interior del país de la SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO, mediante los cuales se instaba a los otrora criticados "servicios" a reunir antecedentes acerca de las "debilidades humanas" y "antecedentes penales, judiciales y policiales" de todos los parlamentarios, gobernadores y vicegobernadores no pertenecientes al partido gobernante.

A este respecto ha circulado en forma reservada un comunicado de cuyas principales conclusiones nos ocuparemos seguidamente.

El comunicado en cuestión atribuye la autoría de los **télex** al Dr. Germán López, secretario general de la Presidencia y a su "hombre" en la SIDE, el Dr. Ramón Jueguen, quien aparece en alguno de los **télex** bajo la clave "N.8.". Según el informe, Jueguen desempeñaría el rol vinculante entre el organismo de informaciones y "Franja Morada" para facilitar el virtual copamiento de la Secretaría.

Para el logro de sus objetivos, el proyecto prevé la incorporación de un equipo de inteligencia francés, el que se habría obtenido merced a las gestiones del canciller Caputo y a las recomendaciones del ideólogo y guerrillero marxista Règis Debray, actual asesor de Mitterrand y que, obviamente, tendrá acceso a los secretos de estado que se manejan en esa dependencia. Este grupo de especialistas galo, según la información que reseñamos, estaría a cargo del coronel Gustavo A. Cáceres, quien presta servicios en la Cancillería.

Si bien el titular de la Secretaría doctor Roberto Pena ha negado la autenticidad de los **télex,** la existencia de once (!!) comunicaciones que cuentan con el encabezamiento en clave de carácter secreto propio de ese organismo, y la reproducción gráfica de sus textos, han sembrado serias y fundadas dudas en los ámbitos políticos acerca de la veracidad del desmentido.

Se señala también que a esta investigación no escaparían dirigentes políticos y gremiales de partidos "no radicales" e incluso obispos y sacerdotes católicos. El propósito de la investigación sería, siempre según el comunicado, el de disponer de información con la cual "presionar" y "doblegar" a los opositores.

De la serie de **télex** se deduce que existe uno, el N° 12.420, cuyo texto no se logró obtener y que habría sido despachado con carácter de "Urgente" a las 12,43 del 14 de diciembre; es decir, apenas se hubo hecho cargo de la conducción de la secretaría el Dr. Roberto Pena.

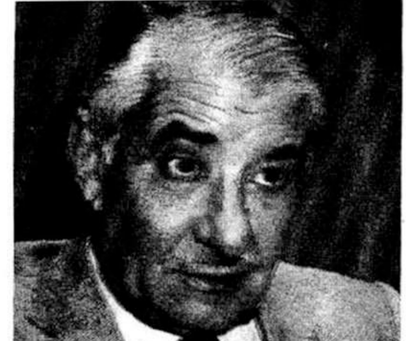
El segundo **télex** lleva el n° 12.482 y fue emitido con carácter de "inmediato" a las 11,40 del 19-12-83. En éste se solicita que se **"deberá cumplimentar indefectiblemente en el día de la fecha"** lo solicitado en el **télex** anterior, lo que revela la urgencia del pedido.

La tercera comunicación expresa que **"deberá adelantar (se) todo cuanto sea posible por esta misma vía con carácter inmediato, indicando si es 'parcial' o 'final'"**. Este **télex** lleva el n° 12.489 y fue despachado a las 12,40 del mismo día que el anterior.

El 22 de diciembre se emite un cuarto mensaje (n° 12.569), en el que según se presume, se reitera lo solicitado en la primera comunicación aún no descubierta, ya que se solicita **"informe acerca de las 'debilidades humanas' (bebidas, juegos, vida nocturna, dinero, etc.) de los senadores nacionales justicialistas electos en las provincias de su jurisdicción"**, recomendando **"la más correcta valorización"**.

El quinto mensaje es del 2 de enero de este año y lleva el n° 1.022. Tiene el carácter de "secreto simple" y en él se insiste en la solicitud de **"profundizar la búsqueda —con adecuada discreción— tendiente a ampliar con la mayor información posible lo requerido"**, recordándose que se trata de datos sobre senadores nacionales justicialistas.

El 4 de enero a las 14,15 se emite el sexto **télex** (n° 1.056), en el que se señala que por **"expresa disposición del Sr. 8"**, clave atribuida al Dr. Ramón Jueguen **"se debe prestar máxima dedicación para obtener información detallada de las 'debilidades humanas' oportunamente requeridas"**, que se designe a **"los agentes más aptos por su capacidad y/o conocimientos personales"**, con recomendación de especial discreción en la bùsqueda, de modo que su accionar no sugiera la participación de la Secretaría.


Las penas del Dr. Pena.

Más tarde, el día 18, se despacha la comunicación n° 1.313 de carácter "secreto —urgente" por la que se extiende la búsqueda a los gobernadores y vicegobernadores de las provincias no regidas por radicales.

Similar recomendación consta en el octavo **télex,** del 19 de enero, que lleva el n° 1.316. En la comunicación n° 1.320 del mismo día se extiende la búsqueda a los **"datos personales y particulares de cada legislador, exceptuando los de la U.C.R."**, así como también a sus **"antecedentes policiales, judiciales, locales y generales"** y/a **"todo otro dato de interés que amplíe lo solicitado"**.

Finalmente, mediante el parte n° 10.986 del 20/12/83 y con carácter "estrictamente secreto y confidencial" se ordena a los jefes de las trece delegaciones de la SIDE que aquellos **"que en su asiento tengan gobernadores radicales, se presentarán a los mismos ofreciéndoles amplia colaboración"**. En los demás casos deberán esperar nueva orden.

Todo lo dicho habilita para innumerables consideraciones. Consignemos algunas de ellas: 1°) ¿Adónde va a parar la tan meneada campaña contra los "servicios" si cuando los apóstoles de la ética alcanzan el gobierno los utilizan para tan bajos fines?; 2°) Si la Secretaría de Informaciones tiene razón de ser (y consideramos que la tiene) seguramente tendrá acceso a información vital para la Nación, ¿dónde se ha visto —entonces— que se franquee el acceso a agentes de inteligencia de una potencia extranjera y cómo se califica a quiénes promueven o consienten tamaña intromisión?; 3°) Esta K.G.B. socialdemócrata que Alfonsín, López, Pena, Jueguen y compañía quieren legarnos, ha comenzado por eliminar del plantel de la SIDE a todos los oficiales y suboficiales de las FF.AA. en actividad y ha seguido con

los retirados. Según se sabe, el doctor Pena está abocado a detectar entre los funcionarios civiles de su Secretaría a los elementos que no acompasan su labor al ritmo de la alfoncracia. Pues bien, ¿cómo lograrán entonces formar agentes de inteligencia si ello supone, además de los cursos respectivos, una experiencia personal e intransferible? La respuesta la da Franja Morada. La Izquierda universitaria alfonsinista, preparada por agentes de Mitterrand, se dedicará (¿qué duda cabe?) a espiar la vida privada de sus opositores, a facilitar información de estado a la potencia socialdemócrata, y la SIDE terminará así como un comité más de la U.C.R. •

Roberto Alegre

Las Tapas del Destape

Nota de la Redacción:

Salvando un lamentable error cometido en la composición de nuestro número anterior, publicamos en esta entrega el texto completo del trabajo de nuestro colaborador Marcos Ghio.

ALBERTO Rougés, quizás uno de los más grandes filósofos argentinos del siglo XX, decía que el hombre se halla inserto en dos tiempos antitéticos: el de la materia, tiempo ínfimo, compuesto de instantes homogéneos y repetitivos, y el del espíritu, la historia, cuyos momentos desemejantes nunca se reiteran.

Por ello los seres humanos se distinguen entre sí de acuerdo a la mayor o menor cercanía con estas dos temporalidades. Existen pueblos que son creadores, vigorosos, con memoria del pasado y que por lo tanto proyectan hacia el futuro siempre nuevas posibilidades. Están en cambio aquellos que, horros de espíritu y por lo mismo de memoria, como la materia en el plano físico, repiten irreversiblemente las mismas situaciones.

Desde hace varias décadas la sociedad argentina viene festejando como por primera vez el retorno a la democracia, en el 63, 73, 83, y también celebra, algún tiempo más tarde, el fin de la democracia. Cambian los hombres, las circunstancias, pero no la sustancia. Hasta nos parece escuchar el mismo lenguaje, cada diez años de los terminados cabalísticamente en tres. No hay memoria en la conciencia pública argentina, deprimida al máximo por sus clases desgobernantes. Cada retorno y salida de la democracia es celebrado como un acto fundacional. Propongo entonces llamar materialismo a esta actitud. Materialismo no debe ser sólo esa postura metafísica que niega teóricamente la existencia del espíritu, sino también esa praxis que, consciente o distraidamente, hace como si éste no existiera.

Todo festejo y apertura democráticos se han convertido para los argentinos en actos de fe materialista. No nos referimos, por supuesto, al mero hecho de que la mayoría de los nuevos funcionarios del área de cultura (espíritu objetivado) no hayan jurado por Dios (espíritu puro) al asumir sus cargos, sino a las medidas por las cuales tratan de eliminar de nuestro medio todo rastro de espíritu humano y por lo tanto de cultura.

Cualquiera sabe, hasta el **"staff"** alfonsinista de tal área, que el hombre es imperfecto y corruptible; por ello es que Obras Sanitarias de la Nación potabiliza el agua que se consume, para cuidar nuestra salud. Sólo si al frente de tal organismo accediera alguien que concibiese la incorruptibilidad del cuerpo o el carácter angelical del hombre clausuraría los filtros potabilizadores. Análogamente, la censura de toda censura o la prohibición de cualquier prohibición en el área cultural parte de la premisa de que el hombre no tiene espíritu y que por lo tanto no debe preservarse la salud de algo que no existe.

Hénos pues con que el materialismo democrático desemboca en el permisivismo moral y en el destape pornográfico, con mayor o menor vigor según las modas europeas. Esto sin embargo choca con las costumbres cristianas arraigadas aún en el pueblo argentino y por ende con el sentido común que queda. La familia se resiente con la pornografía, del mismo modo que todo argentino que se esfuerza por vivir en la virtud.

Ante tal reclamo generalizado, el régimen ha intentado dar respuestas al problema. He aquí alguna de ellas:
1) No hay que reprimir el destape, pues recordemos que el Renacimiento también fue un gran destape, (Gorostiza **dixit**). Por lo cual, si el Renacimiento que fue un gran movimiento artístico, fue pornográfico, no hay que suprimir la pornografía. Del mismo modo, si Beethoven, ese gran músico, fue sordo, no hay que combatir la sordera.

Más práctico, el lírico Gudiño Kieffer (**La Nación** 15/1/84) deja de lado tales alambiques. En el fondo, la pornografía es nada más que un negocio como cualquier otro, aunque más pingüe, y vivimos en un régimen que ampara la libertad de comercio. ¿Por qué no ponerles un "suculento impuesto" a los pornógrafos y destinar el mismo para crear escuelas, bibliotecas, etc.?

Imagino así una escuela en cuyo pórtico figure esta leyenda: "Este edificio fue construido gracias al aporte abnegado de una sociedad que consumió por años tanta porquería". Con basura no se edifican templos y menos cultura. No es ético por otro lado.

3) Por último nos llega la solución de Tróccoli, el único no alfonsinista del gabinete, arañando una medida que roza, pero apenas roza la censura. No prohibir la "creación" sino tapar el destape. Las revistas obscenas deberán tener una tapa para que no estén a la vista de quienes no las solicitan o de los niños y que la libertad de los pornógrafos no colisione con la libertad de los que quieren vivir en la pureza y la decencia.

Por lo tanto: quitarle de este modo a la pornografía su última barrera, la censura espontánea que le opone la sociedad civil con su repudio.

Debidamente escondida, sin la mirada escandalizada del hombre común, puede circular y desplegarse así con total libertad. La opinión pública distraída dirá tranquilizada ya que todo esto es algo provisorio, casual, producto del destape repentino, que concluirá solo, así como vino. ¿Se esfumó acaso en las sociedades europeas? Y por último, escuchándolo a Gudiño dirá que es nada más que un vulgar negocio.

Pero lo económico no mueve el mundo, como nuevamente nos quiere hacer creer el materialismo democrático. Con mucha más inteligencia que los mencionados exponentes de nuestra cultura y gobierno, alguien que nos quiere dominar pergeñó estas ideas: "En los países que se llaman adelantados crearemos una literatura loca, sucia abominable.... con el fin de que no lleguen a hacer nada por reflexión". (**Protocolos de los Sabios de Sión**)

Se trata así con la pornografía de atrofiar la función racional del hombre, sobredimensionando la sensitiva. Sensualizar a la sociedad para que ésta pierda la libertad que le otorga su potencia espiritual y por ende se masifique. Porque de este modo "Los hombres desacostumbrados más y más a pensar por ellos mismos acabarán por hablar al unísono de nuestras ideas". (ídem). La pornografía apunta a la esclavitud mental de nuestra sociedad. Es el instrumento de una minoría despótica que intenta dominarnos por medios sutiles de lavado de cerebro y despersonalización, todo ello en nombre de la libre creatividad y del destape.

No podemos terminar este artículo sin una exhortación final a combatir este flagelo que, junto a la futura ley de divorcio vincular, apunta a la destrucción de la célula esencial de la sociedad que es la familia. ¿Qué estamos esperando los argentinos para reaccionar? Que en cada barrio y localidad del país se constituyan o fortifiquen sociedades de defensa de la familia que esclarezcan y recojan colectivamente una protesta ante el Estado por su ineficacia para eliminar esta calamidad social, exigiéndole que tome medidas concretas al respecto.•

Marcos Ghio

Alfonsín, Discípulo de Krause

"La interpretación yrigoyeneana del radicalismo como conjunción de fuerzas emergentes no era distinta de la interpretación krausista de los partidos como tendencias orientadas hacia fines generales, públicos, que den, por sí mismos, leal testimonio, en palabras y en obras consecuentes, de los fines propuestos."

del Capítulo "Política Exterior" del Mensaje Presidencial del Dr. Raúl Alfonsín a la Honorable Asamblea Legislativa (1)

¿Quién fue Krause?

Karl Christian Friedrich Krause (1751-1832) fue un oscuro filósofo alemán contemporáneo de Fichte, Schelling y Hegel. Esta circunstancia, unida al hecho de que su filosofía fue sumamente oscura y de una originalidad sospechosa, hizo que su nombre haya caído casi totalmente en el olvido.

Solamente en Bélgica y en España tuvo seguidores. En esta última a través de Julián Sanz del Río que, según el juicio no demasiado confiable de Julián Marías, **fue junto con Balmes uno de los dos filósofos más importantes del siglo XIX español.** Pero es el mismo Marías el que, acto seguido, se encarga de hacernos saber que Sanz del Río se caracterizaba por su **estilo oscuro e ingrato**, con lo que sentencia el siglo XIX español como uno de los más pobres de su historia; que es lo que explicaría la importancia relativa asumida por el krausismo. El caso es que en esto seguía a su maestro, de quien también Marías dice que tenía **un estilo confuso y algo nebuloso** (2). Todo lo cual nos va preparando para formarnos un juicio certero acerca del maestro Krause, con el cual fue enviado a estudiar el joven Sanz del Río por el gobierno del general Espartero, convencido de la importancia que el movimiento krausista tendría para el afianzamiento del liberalismo anticatólico.

Esta es la historia de por qué el krausismo terminó siendo más conocido en América y España que en su Alemania natal donde otras luminarias eclipsaron su mediocre pensamiento. Porque a través de otro continuador — Francisco Giner de los Ríos — su influencia llegó hasta la Primera República Española y de allí al Nuevo Mundo, con bastante atraso como solía ser el caso.

En efecto, Giner, como fundador de la Institución Libre de Enseñanza, especie de universidad paralela de intelectuales de izquierda, instaló en medio de los ideales revolucionarios la doctrina de Krause en la que había que ser iniciado para ser un buen republicano. Como se ve: mucho ideologismo y poca filosofía... de la verdadera, pues aquella institución ha merecido el apodo de **hogar de la revolución** intelectual española, promotora de la otra: la de los anarquistas y comunistas rabiosos de 1931 en adelante. La esencia del pensamiento krausista, según sus seguidores, constituye verdaderamente un "evangelio" (SIC). Según dos estudiosos norteamericanos **los primeros pasos hacia el krausismo en España lo dieron los masones, a quienes atrajo la reputación de Krause como filósofo masónico**(3). A lo que parece, pocos años antes de morir reveló algunos secretos inconvenientes de la masonería lo que le valió ser eliminado de la organización y no se sabe si también de este mundo, pues durante los últimos tiempos de su existencia vivió **sometido en grado considerable a una suave persecución**(4).

Las teorías de Krause padecen de un delirante "organicismo", mucho más allá del de Comte. **Elaboró una teología y metafísica completas y de conformidad con ellas construyó una complicada fiosofía de la historia**(5). Sus pretensiones no acababan ahí pues su sistema de pensamiento fue bautizado por él mismo como **ciencia de la vida universal general.** O sea la panacea de la Sabiduría.

Su empeño fue conciliar el teísmo con el panteísmo y de esta difícil mixtura salió su neologismo: su **panenteísmo**. Pero más allá de extremar la analogía de lo orgánico, Krause pone una nota ética en todo su sistema. Y es, esto lo que a juicio de los estudiosos norteamericanos citados habría atraído a sus discípulos españoles ya que, pese a todo su liberalismo, no habrían podido liberarse de la fuerte carga moral que tiene el espíritu hispánico(6).

Desde luego que se trata de una ética naturalista bastante elástica y diríase "sociológica" o meramente fenoménica. Todavía las izquierdas no estaban corroídas por las ideas-fuerza marxistas: la lucha de clases y la revolución social a cualquier precio. Pero tampoco esta ética relativista sería una barrera que las pudiese contener como se vió en 1936. Del mismo modo que hoy el "alfonsinismo", a pesar de su atavío democrático, seguramente no hará sino ceder cuando **los gobiernos sociales de avanzada**, a los cuales se ha referido el presidente aludiendo a Cuba y a Nicaragua durante su viaje a Venezuela y Colombia, quieran implantarse entre nosotros. Porque si son de "avanzada" y se profesa el progresismo social-demócrata, pues entonces eso es el futuro, ineluctable y hasta

deseable... pero a su debida hora.

Conocidos estos antecedentes del filósofo del radicalismo, uno está en condiciones de juzgar con mayor rigor la página que el Dr. Alfonsín le dedicó con especial fervor en su Mensaje. Acallado el bullicio de aquella ocasión y leído **"sine ira et studio"** el mismo, uno no sale de su asombro cuando comprueba que Krause, juntamente con Yrigoyen, Alvear e Illia, integra la breve lista de los únicos nombres propios citados en tan larga pieza oratoria, excepción del Papa de la apertura **"a sinistra"** —Juan XXIII— de especial veneración para la social-democracia europea. De todos modos, una lista cambalache...

No es que extrañemos el nombre de Jesucristo —esto sería mucho pedir— o del mismo Tata Dios, excluido sistemáticamente en su propia y arbitraria versión del Preámbulo constitucional, convertido en **"slogan"** partidista durante la campaña como si fuese de su exclusiva propiedad. Pero ni el propio San Martín, ni Belgrano... O, en el peor de los casos, algún filósofo político de mayor jerarquía que el oscuro Krause, de pensamiento neblinoso a juicio de los mejores profesores de la materia. (Pensamos en sentido ascendente en Francisco de Vitoria, en el Aquinate, en San Agustín, Aristóteles y Platón).

El Dr. Alfonsín con esto parece dar pábulo al rumor que corre acerca de su peculiar nivel cultural — no mejor que el de Yrigoyen, a pesar de los años transcurridos. De otra manera no se explica su entusiasmo por esta luminaria de dos estrellas en el mismo firmamento idealista alemán de principios del siglo XIX. Lo que critica Manfred Schönfeld en **La Prensa** (3-II-84) o sea, el bajo tono de la cuestión cultural alfonsinista (con Gorostiza, Pacho O'Donnell, Brandoni **et alli**) realmente parece estar inspirado en la curiosa formación intelectual del Presidente.

El Dr. Alfonsín nos dice que **Krause pensaba que la ascensión, que el progreso de la humanidad, se manifestaba fundamentalmente a través de la búsqueda de la igualdad entre los estados**. Si en esto se va a resumir la "doctrina Caputo" aviados estamos en la cuestión del Beagle, en el Alto Paraná y en cualquier otro pleito pendiente de nuestra soberanía porque **la igualdad de los estados** es una utopía, sólo mentada hipócritamente por los prepotentes y aceptada ingenuamente por los pusilánimes.

También nos dice el Dr. Alfonsín



El macaneo krausista detrás de las palabras de Alfonsín.

que **la teoría krausista sobre la personalidad moral de las naciones** influyó sobre Hipólito Yrigoyen y que ese habría sido el basamento de la política de neutralidad durante la 1ª Guerra Mundial. Es una verdadera lástima si es así. Nosotros creíamos, de buena fe, que la razón había sido defender el interés nacional frente a un claro ejemplo de inmoralidad internacional como son las guerras imperialistas.

En fin, según el Dr. Alfonsín también habría sido Krause el inspirador de ese **"slogan"** peludista, de corte balbinesco, que sirve para llenarse la boca con palabras que nada importante afirman: **Los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos deben ser sagrados para los pueblos.** Verdaderamente tanto macaneo aterra; sobre todo por lo que trasunta detrás de él: LA NADA.

También en Krause, como no podría ser de otra manera, está explícito el "mundialismo". La idea de una gran síntesis universal está concretada en la esperanza de que vamos hacia un mundo en que las naciones acabarán por estar estrechamente unidas y asociadas. Pero este no es el punto omega de la evolución orgánica. ¡Porque hay un proceso cósmico! Ya que luego viene la etapa final.

Veamos lo que escribe el propio Krause sobre el particular: **Cuando hayan alcanzado su madurez la ciencia y el arte, la religión y la moral, el derecho y la política, llegarán a ser todos ellos, cosmopolitas y todos contribuirán a unir, a unificar nuestra especie terrestre en una ciudad y reino de Dios. Y esto no será el fin... La humanidad de la tierra puede... entrar en contacto con las humanidades de muchos planetas y soles, aproximando así el día en que toda la humanidad será una; en que no sólo los hombres de todos los países, sino los de todos los sistemas solares (sic) se conocerán y amarán recíprocamente y trabajarán en unión de espíritu(5).** En suma: **la pax radical-alfonsinista(6).**

Mientras el "evangelio" krausista y la "buena nueva" alfonsinista se dirigen hacia otros sistemas solares, aquí nos andamos preocupando en cómo se va a pagar la deuda externa, en cómo se va a armonizar el sindicalismo con la política, el interior y las economías regionales con el monstruo creciente de Buenos Aires, en cómo se va a hacer bajar el gasto público nombrando correligionarios y parientes... y otras menudencias.•

Horacio Cabrera

Notas:

(1) Imprenta del Congreso, 1982 p.21.
(2) Julián Marías: Historia de la Filosofía, Madrid, Revista de Occidente, 1948, p.320.
(3) Harry Elmer Barnes y Howard Becker: Historia del Pensamiento Social, México, Fondo de Cultura Económica (¡la editorial de los exiliados españoles financiada con parte del oro del Banco de la República!) 1945, 2° tomo, p.303.
(4) Nótese el extraño giro lingüístico de fuerte sabor masónico: "suave persecución" (¿será así la que se viene?)
(5) Ibidem p.304.
(6) Ibídem p.305.

Malvinas: Segunda Capitulación

por RICARDO ALBERTO PAZ

Con dos papelones de folio mayor —que prefiguran el papelón final— se ha abierto la fase semi-pública de las negociaciones en torno a las Islas Malvinas, mantenidas hasta ayer, con el Reino Unido, por los nuevos diplomáticos de la democracia, con sigilo de policía secreta zarista.

El primer papelón pertenece al primer mandatario, según el protocolo lo indica. Lo hizo en Caracas cuando propuso la instalación en las islas irredentas de una fuerza mercenaria a cargo de las Naciones Unidas, y fue desairado por un vocero menor del Foreign Office, quien con mejor sentido del pundonor de las naciones y del respeto por los muertos recientes, rechazó el ofrecimiento del desaprensivo presidente.

El segundo papelón correspondió al canciller Caputo cuando se vio precisado a declarar —por sus propias faltas de toda mención expresa a la cuestión de la soberania— que, ¡éstas no importaban la renuncia de la Argentina a sus derechos!

La deshauciada proposición del presidente Alfonsín significaba que la bandera de un intruso —que a la larga ha de ser desalojado por las buenas o por las malas— vendría a ser sustituida por otra, de ficción y risible, pero intocable, pues tras ella no estarían sólo algunos desdeñables cascos azules sino la voluntad coincidente de ciertas grandes potencias, atentas a fijar el área en un determinado **"statu-quo"** conveniente a sus particulares intereses.

El abandono de Las Malvinas a las decisiones de las Naciones Unidas importaba también exponerlas a un destino semejante al de la Antártida, hoy casi internacionalizada, o peor, sujeta a la tutela de las naciones más ricas y fuertes.

De todos estos riesgos se hubiesen sabido precaver nuestros gobernantes, aunque nada comprendiesen de la realidad internacional y de las realidades de las Naciones Unidas, si hubiesen recordado por un instante a nuestros muertos gloriosos y a la razón de sus muertes. No fue ésta, por cierto, la de desentenderse irresponsablemente de la gran cuestión nacional librándola a las maquinaciones que se traman al amparo o en connivencia con las Naciones Unidas.

Pero todo es negociable hoy en la Argentina y todo debe subordinarse a la propagación de la peste ideológica oficial.

Si honor, gloria, héroes y patria son figuraciones burguesas que el tiempo irá esfumando ¿por qué no venderlas ya, hoy mismo, cuando todavía algo valen, y comprar con la ganancia la apoltronada paz del pacifismo y la democracia marxista de la social democracia?

Tal la mentalidad que ha podido comenzar sin un estremecimiento argentino conversaciones clandestinas con el enemigo y vencedor, acaso antes mismo de atrapar el gobierno, acaso antes mismo de concluida la guerra.

Y tales las negociaciones que esa mentalidad ha producido. A las exigencias inglesas de restablecer relaciones normales entre ambas naciones y entre los archipiélagos y el continente, amparadas por un compromiso formal de cese de fuego (ver nota inglesa de fecha 26 de enero, según una fuente argentina en **La Prensa** del 14 de febrero), el presidente ha contestado con recíprocos pedidos respecto del levantamiento de la zona de exclusión y garantías de que "no continuarán" los aprestos para construir en Las Malvinas una fortaleza inexpugnable (comunicado de la Cancillería de fecha 1º de febrero).

SOLO ALUSIONES

De lo que hasta ahora allí se ha levantado ya en punto a fortificaciones, ni una palabra, y de soberanía, esta desvanecida alusión: "El objetivo inmediato de dichas conversaciones es ubicar las relaciones y los términos de



Cancillería: El frente externo muy deteriorado.

la controversia entre ambos países en el estado en que se encontraban antes del conflicto". Así rezan los comunicados oficiales. Después de ello vinieron las palabras del canciller estrafalario cuando se sintió sospechado de haber renunciado tácitamente a la soberanía nacional en las islas, precisamente por su cuidado, y el de su presidente y señor, en no mencionarla, ni ebrios ni dormidos.

Y un tanto más allá en el tiempo vendrá la intervención de un diputado radical de la juventud morada, Storani, afirmando que toda negociación debía versar acerca de la soberanía, seguidas éstas de una reconvención paternal del licenciado Caputo cautelosamente emitida desde sus enmarañadas y pilosas profundidades mentales, respecto de la conveniencia de "no hacer conjeturas", o sea, en otros términos, "despacio m'hijito", todo lo cual concluyó en otra nueva hirsuta declaración capitolina reconociendo, ahora sí, resueltamente, después de un mes de vacilaciones, que de soberanía había que negociar si se quería negociar.

¿Negociar o charlar? Porque hasta ahora desde el ministerio de Zavala Ortiz, pasando por los de todos sus sucesores, se ha estado hablando sí

de soberanía, con los ingleses y sin los ingleses —más **sin** que **con**—, pero ¿negociar? ¿Cuándo se negoció? ¿Cuándo regalamos el **status** de 1971 para socorrer la usurpación británica con subsidios argentinos? ¿Cúando se paseaban nuestros negociadores de Londres a Roma y de Roma a París, con escalas en la Côte, en tanto los ingleses se reían en secreto y en la cara de sus proposiciones y atuendos?

Han de ser éstas las pláticas que pretende reanudar el canciller Caputo, cierto, de una certeza que no podemos compartir, de que esta vez los ingleses no se han de reír.

En suma, hemos comenzado agachando el lomo en esta negociación para las negociaciones, lo que para todo diplomático que no se haya recibido de licenciado es la negociación verdadera, pues prepara, delimita, condiciona y en muchos casos determina la que parece principal. De igual modo que el **"statu-quo"** anuncia y delinea el tratado definitivo.

La cobardía del pacifismo gobernante ha comenzado por declarar que no se hará uso de la fuerza, que todo se confiará a la acción diplomática —como si alguna acción diplomática pudiese existir sin el sustento de la fuerza— y que el propósito al parecer principal de nuestra diplomacia no es recobrar la posesión de los archipiélagos sino seguir dialogando, pluralísticamente, sobre soberanía.

Por su parte el Reino Unido, cuando se avenga a esta condición mínima e inútil, se beneficiará con la liquidación de un foco de tensión y de irrogaciones enormes, con la reanudación del comercio normal entre las dos naciones y con la diversión suplementaria de negociar otra vez con nuestra entretenida diplomacia.

La Argentina, si los propósitos de Alfonsín se realizan, entregará gratuitamente sus pocas armas de negociación y presión. Pero Alfonsín habrá cumplido con los compromisos contraídos en Europa y los Estados Unidos y habrá alcanzado un propósito propio y muy personal.

Consiste este último en eliminar a cualquier precio todo problema internacional, sea Beagle, Malvinas o Cuenca del Plata, que pueda derivar o requiera el estudio de un posible conflicto armado. Elló para despojar también a las Fuerzas Armadas de su legítima intervención y consejo en los asuntos que conciernen a la defensa nacional y a la soberanía territorial. Un recurso, en verdad, soberbio y eficaz: resolver los casos más agudos de defensa y de soberanía renunciando a la defensa de la soberanía.

Y entretanto el gobierno de Alfonsín ha dejado para un día cualquiera la cuestión de la soberanía, ha aceptado que las negociaciones pretendidas se reduzcan a conversaciones (ver comunicado de la Cancillería antes citado), se ha mostrado dispuesto a un compromiso tácito de cese de fuego y, en fin, tiene por propósito declarado —para irrisión general todavía no logrado— el de restablecer "las relaciones y los términos de la controversia entre los dos países en el estado en que se encontraban antes del conflicto", vale decir, el de volver entre otras cosas al régimen de usurpación subsidiada pactado en 1971.

Se entiende así porque la Thatcher se ha plantado en sus trece y contesta con desprecio las proposiciones que le ha hecho llegar públicamente un presidente de antemano rendido.

Y también se entiende que este presidente prefiera negociar con el marido de la Thatcher. La Thatcher, por su parte, desea seguir negociando con Alfonsín.•

N. de la R.: Escrito este comentario y sobre el cierre de la revista apareció en **Ambito Financiero** la transcripción de la nota secreta cursada por el gobierno argentino al británico. Aunque esta nota no nos era conocida, no hay empero nada en ella que desautorice los comentarios contenidos en la precedente colaboración, sino por el contrario, la confirmación de sus deducciones. De todos modos, la nota secreta será examinada en el próximo número de **Cabildo**.

Caputo "non Ha Capito"

Según nuestras noticias, las negociaciones acerca de la cuestión del Beagle se han detenido ante un pequeñísimo escollo que, al igual que tantos de ellos, mucho tiene que ver con la navegación. La navegación por las aguas del Beagle, en primer término, y por las harto más turbias de la negociación misma, en segundo término.

Ocurre que los negociadores del alfonsinismo —por orden de antigüedad en la secta, Caputo, Gobbi y Etcheverry Boneo— iniciaron las negociaciones, e iniciáronse ellos, con dos concesiones graciosas y tan enormes que viniendo de toda otra diplomacia que no fuese la nuestra habrían acabado con la negociación, sea por extinción de su objeto, sea por la invencible desconfianza que limosna de este porte hubiese despertado en el mediador y en la contraparte.

Las concesiones de marras consistieron en la adjudicación a Chile, sin contrapartida contable aparente, de la totalidad de las islas y del mar territorial argentino dentro del Atlántico.

Aceptado por los diplomáticos de la democracia que la Argentina renunciaría a todo vestigio de soberanía propia en la zona de la disputa, ¿qué restaba por negociar?

Diríase que nada. Mas afortunadamente el derecho internacional moderno ha sido previsoramente enredado por cien generaciones de internacionalistas. Faltan todavía la navegación y la pesca, y es ahí, precisamente, donde ha venido a naufragar toda la pura esperanza del canciller debutante de revestir de transacción su nuda caputolación.

Obsequiadas tales islas y aguas justo era aguardar la caballeresca retribución chilena. Pues no ha habido nada de eso. Al pedido modestísimo de navegar sin trabas de Ushuaia hacia el Pacífico por el Beagle chileno, como compensación razonable de nuestra reiterativa generosidad, los chilenos han contestado que nó; que por el Beagle chileno sólo navegan los chilenos. Así de incivil ha sido la respuesta.

Y en este punto se han detenido las navegaciones por la navegación del licenciado Caputo.

Agotada la moneda de canje el licenciado tendrá que aguardar a que Chile ponga en litigio nuevas islas o nuevos mares argentinos, para tener alguna otra monedita de recambio.

¡Ay Caputo! Has capotado. •

Ricardo Alberto Paz

La Política Embriaguez de Ginebra

por ANTONIO CAPONNETTO

"Desde que se inventaron los derechos del hombre, todo imbécil los sabe de memoria"

José Ingenieros

EN materia de derechos humanos cabe al Proceso un serio reproche y duro enjuiciamiento que no es el que se le formula habitualmente. En efecto, el gobierno militar cometió la insensatez de aceptar, adherir y propagar el esquema dialéctico elaborado por la subversión. Entró en su criterio y aceptó sus cánones. Compitió pública y vergozosamente para demostrar que los violadores de tan intangibles derechos eran los otros. No supo ni quiso advertir la trampa. No supo ni quiso desenmascarar la enorme falacia, la mala filosofía y peor ética que sustenta toda esta prédica. No se atrevió a rechazar contundentemente la intimidación de los poderes mundiales, y recibió como moneda de buena ley la doctrina impartida desde sus centros para la desmovilización de los cuadros combativos primero, y su condena después; tal como ha sucedido.

De este modo, la Nación fue vapuleada, jaqueada y mediatizada por los organismos sinárquicos al servicio de la Revolución Marxista. El manoseo de **Carter**, las insolencias de la **Amnesty**, los comedimientos de la **CIDH**, el crecimiento de los **organismos de solidaridad**, las rondas de los jueves, la impunidad de innúmeros activistas y nóbeles; todo, todo se permitió en nombre de la "imagen" y del consenso de la comunidad internacional. Claro que para lo contrario hubiera hecho falta un Conductor Heroico, un pulso firme a la hora de la sentencia pública y del disparo, una inteligencia pénetrante y una virilidad probada. En lugar de ello, estaban Videla y compañía.

Los argentinos, entonces, debíamos ser "derechos y humanos"; nuestro mayor orgullo histórico era la precursora Asamblea del XIII; la razón de las Fuerzas Armadas consistía en tutelar los derechos del hombre; su intervención política y su lucha antiterrorista se justificaban prioritariamente por la defensa y recomposición de esos mismos derechos conculcados. Era preciso fundamentar a cada rato el sentido de la politica y de la economia, de la cultura y de la misma religión en la preservación de los



La embriaguez de Ginebra.

derechos del hombre, a cambio de que los poderosos de la tierra nos reconocieran legitimidad y permiso para existir. Y la **Guerra Justa por Dios y por la Patria** —cada vez se escamotearon más estos términos— se libró entre sombras y disimulos para que nadie sospechara de nuestra humanitarista vocación. Así nos fue.

Abundan los documentos sobre tanta humillación e incoherencia. Hasta aquella inadmisible respuesta a la CIDH en la que el Estado Militar Argentino no encontraba mejor defensa que proclamar **la plena libertad de la que gozaban los partidos políticos, incluso los de expresa orientación marxista; asegurar las garantías de las agrupaciones pro-derechos humanos, y manifestar que el "fin especifico" de estos nucleamientos era "compartido plenamente por el gobierno" (1)** ¡Vaya si compartían los fines, que les han entregado el poder alegremente!.

Así, por la vía abierta por el Proceso y con su venia, el gobierno social-democrático continúa y mejora la tarea. La Argentina de Alfonsín y de Caputo es ahora una dependencia cómoda y segura del **aparato internacional de los "human rigths"**, una factoría próspera para sus planes y proyectos, un buen resguardo para sus protectores, patrocinantes e ideólogos. Los discursos del Canciller en Ginebra ante la **Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, han sido el broche de oro, el cumplimiento formal y el testimonio expreso de que se está dispuesto a subordinar hasta los intereses soberanos o del Bien Común a la custodia de los intangibles y omnipotentes derechos humanos.

El pensamiento expuesto en tan inefable foro ata contractualmente a la Nación a la **Internacional Humanista**, cuyos beneficiados —digase lo que se quiera— han sido y son hasta hoy los protagonistas de todas las gamas de la izquierda revolucionaria.

Afirmar como lo ha hecho Caputo que "todo gobierno pierde legitimidad moral si infringe sistemáticamente los derechos fundamentales del hombre, ya que la justificación básica de los gobiernos reside precisamente en la preservación de tales derechos"; que ellos "no pueden ceder frente a presuntas consideraciones de utilidad o bien común", y que "la preservación (de los mismos)... excede el marco de la soberanía" (**La Nación**, 28.2.84, p.1), es afirmar sencillamente que el pais se convierte en una colonia dócil y laboriosa en la órbita de los vencedores de Yalta y Potsdam. Los mismos que para garantizar su dominio pergeñaron y usufructuaron las hipócritas e inicuas declaraciones de los derechos humanos. **Que son las declaraciones del antropocentrismo laicista, naturalista, positivista, materialista y ateo.**

Si algún redondeo necesitaba esta política claudicante, el discurso del mismo Caputo ante la **Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas**, también en Ginebra, lo ha cumplido eficientemente. Argentina renuncia al uso bélico de la tecnología nuclear, y promete arreglar mansamente todos sus litigios, suprimiendo incluso las efemérides molestas como el 2 de abril, que pueden suscitar en la ciudadanía extrañas reminiscencias épicas. Mientras tanto,

Inglaterra se fortifica en Malvinas, Chile se acomoda en nuestras islas y el terrorismo no cesa un día de pertrecharse.

Una nación pacifista, desarmada y descastada. Rota, sucia y roja; tal es el modelo del socialradicalismo gobernante, acorde con sus modelos europeos. Su triunfo completo —si lo logran— equivaldrá ni más ni menos que a la extinción de la Independencia y de la Identidad nacional.•

Nota:

(1) Cfr. Observaciones y Comentarios críticos del Gobierno Argentino al Informe de la CIDH sobre la situación de los Derechos Humanos en la Argentina. Abril de 1980. Círculo Militar. Bs.As. 1980.pp.88 y 95.

El Peligro Brasileño

BIEN cierto es que si una nación se forma por una vocación interior de ser, se conforma por las presiones del exterior. El vecino, el adversario, el peligro, otorgan personalidad, acuerdan carácter y perfilan una función en el orden internacional; es decir, permiten la definición o la redefinición de una comunidad. La Argentina nació entrelazando su destino con Brasil y cuando la gobernación del Río de la Plata adoptó la forma del Virreynato se constituyó como en una marca meridional del imperio español frente a su secular enemigo, Portugal, ya ganado por el poder anglosajón. La Argentina, pues, nació para luchar por un orden y por un sistema de valores, por realidades substanciales; nació en y para un protagonismo histórico que perdió cuando un siglo más tarde, la república liberal surgida de Caseros le imprimió su organización y la reubicó en el sistema planetario de fuerzas.

Pero la enemistad con Brasil se halla en la raíz de la historia argentina, es su constante, es una de sus claves. Sólo una mezcla atroz de frivolidad, de intereses y de hastío puede mover a sostener el optimismo ciego, tonto y suicida de algunos sectores políticos, universitarios, periodísticos y diplomáticos de nuestro país referente a una convivencia alegre, confiada y permanente con el expansivo vecino; un acercamiento que se produciría sin negociaciones ni condicionamientos, por un acto volitivo, por un imperativo ético... o por una rendición "realista", porque oponerse al desarrollo y a la proyección brasileños es tanto como cerrarse al hecho consumado, a la realidad contemporánea. Este fatalismo suele ser cultivado, con intelectual deleite, por personajes que, haciendo de su cinismo una virtud, suelen alternarse en los altos puestos de la diplomacia del palacio San Martín.

Sin embargo, es urgente y vital salir al cruce del crecimiento brasileño que avanza por distintos medios sobre el continente como el estadio inicial de lanzamiento de su política mundial. No pueden seguir ignorando nuestro gobierno ni nuestra diplomacia que hoy ya no es la Argentina sino Brasil la "potencia emergente" del cono sur, que Brasil se empeña con el apoyo y por la alianza de Estados Unidos en convertirse en la nueva potencia del tercer milenio que compartirá, desde su posición periférica, el nivel de decisión de las que ocupan el centro; y, en fin, que no nos puede ser indiferente lo que Brasil haga, que no pudiendo seguir a su zaga, debemos adoptar una estrategia con dinámica, con iniciativa propias, que no se limite a ser una respuesta, más o menos modesta, a la desplegada por Itamaraty. Hace rato que ha sonado la hora de terminar con el autoengaño de ignorar la crisis que afecta a las relaciones bilaterales de un modo radical y permanente por encima y con prescindencia de la buena voluntad y del espíritu pacifista que sople en uno y otro país. La Argentina, simplemente debe tomar conciencia del peligro no ya de postergación sino de secesión que se cierne sobre su frontera noreste. Y, además, que ese peligro no se conjuga con retóricas ni con recursos políticos más o menos convencionales o más o menos audaces como la integración latinoamericana que proponen Alfonsín y Caputo, ya que semejante integración no es posible ni deseable en momentos en que la creciente hegemonía brasileña excluye del nuevo espacio a crearse a cualquier otra pretensión similar y absorbería, por una ley geohistórica, a todos los integrantes del bloque.

La crisis financiera que detuvo el desarrollo económico del Brasil y que deterioró el esquema socio-político-económico del gobierno de las Fuerzas Armadas —que, a través de los sucesivos titulares, es uno solo desde 1964— no detuvo ni desvió los planes para la proyección hacia el continente y hacia el tercer mundo, del que Brasil, sin pertenecer a él por propia decisión, se convertirá en proveedor de armas y de tecnología. Brasil será el líder del Tercer Mundo desde afuera del agrupamiento, sin compartir su estilo, su estrategia, su filosofía ni sus riesgos. Todo ello en virtud de los acuerdos que acaban de celebrar en Brasilia su canciller y el secretario de Estado de la Unión, George Schultz, para asegurar el intercambio de tecnología militar, lo que en las actuales circunstancias mundiales puede interpretarse como una verdadera alianza bilateral que, cualquiera sea su denominación, su-


Kissinger: El visto bueno del Tío Sam para el Brasil.

pone un pacto defensivo (¿también ofensivo?). Pero lo que más importa en este acercamiento es la reiteración de la tradicional política estadounidense de apoyo al liderazgo brasileño en el Cono Sur que viene practicando desde la posguerra en forma abierta.

Se ha de advertir que Brasil acelera su proyecto de crecimiento económico y su estrategia para su proyección continental cuando la Argentina autolesiona su estructura productiva y cede en toda la línea a las pretensiones de sus vecinos en el manejo del Paraná como eje geopolítico, mediante la construcción de una serie de emprendimientos hidroeléctricos que no obtuvieron contestación adecuada por parte del gobierno del Proceso (aunque la falta de lo que algunos llaman diplomacia hidroeléctrica no es una falencia exclusivamente achacable a los militares sino a la burocracia de la Cancillería). Se quiere decir que nada de lo ocurrido es casual y que el desequilibrio que se acentuó —y que se acentuará con estos acuerdos que mencionamos— tampoco es contingente. La pésima diplomacia de Videla, que fue el firmante del Tratado de Puerto Stroessner de 1979 donde se echaron las bases que regulan las relaciones de los tres países intervinientes en el Alto Paraná, se habría de complementar posteriormente por otros convenios, algunos de los cuales todavía no se llegaron a implementar en la práctica, por los cuales la Argentina asistirá a Brasil en su déficit energético —talón de Aquiles del programa brasileño de desarrollo— y en su intento de acortar la considerable distancia que separa a la Argentina en materia de tecnología nuclear, con lo cual nuestro país perdería una ventaja apreciable —quizá decisiva— que, bien instrumentada, le permitiría restablecer el equilibrio en la región.

Esta aproximación entre Brasil y EE.UU. pareciera que será tolerada sin muestras de alarma por el gobierno de Alfonsín. Tampoco parece una actitud aislada la interrrupción en la continuidad de la política nuclear inaugurada hace más de 30 años y que en 1977 optó por el sesgo de la soberanía al adoptar el uranio natural. La política de dispersión de ese patrimonio científico reunido por la capacidad argentina, que inspira la socialdemocracia desde la nueva composición de la CNEA, se compatibiliza con el reverdecimiento de las relaciones Estados Unidos-Brasil, con el resurgimiento de la doctrina Nixon-Kissinger y con las necesidades de la estrategia global del Pentágono y de la Casa Blanca en Latinoamérica y, en especial, en el Atlántico Sur, donde Brasil constituye su borde "confiable" frente a la erección del enclave soviético de Angola y la desestabilizada Sudáfrica.

En rigor, no habia porque alimentar esperanzas respecto de la politica exterior del gobierno radical que continuará la de sus antecesores del proyecto del '80: instalar o reinstalar al país en los confines del imperio, bajo un **status** subordinado. Alfonsín subió para capitular frente a Chile, Gran Bretaña y Brasil. Y en eso está.

La política exterior que, en medio de demasiado discretos cabildeos, está implementando la socialdemocracia argentina es, sencillamente, criminal. Su optimismo se aproxima a la traición cuando adopta una indiferencia que se mueve entre el utopismo y el suicidio. Aunque el analista nunca podrá estar seguro, tratándose de radicales, si hay malicia o ignorancia.

Brasil y Chile se comportaron y se comportan como enemigos y a esta observación hay que atenerse para diseñar la estrategia internacional inmediata a seguir. Lo hicieron así durante la guerra de las Malvinas: Brasil se mostró, por lo menos, indiferente y Chile abiertamente hostil. Y en la posguerra uno y otro han acomodado sus movimientos militares y diplomáticos a los intereses y a las indicaciones del enemigo anglosajón. El acuerdo para construir por Estados Unidos una pista en la isla Trinidad, ubicada en pleno Atlántico, permitirá a los aviones ingleses regularizar sus vuelos al archipiélago, con lo que será innecesario el tremendo esfuerzo económico de Gran Bretaña para fortificar las islas. Como se ve, "la condición" que el presidente Alfonsín pretende hacer creer que fue aceptada por Londres —la suspensión de la erección de una gran base militar— es, nada más, que el desinterés de los ingleses para continuar una obra que le ha sido ahorrada por la traición brasileña.

Por su parte, el gobierno argentino —o radical— se pliega exacta y disciplinariamente a los términos de una verdadera "estrategia de complementación" impuesta por Estados Unidos para reinstalar la disciplina en el interior del bloque. En virtud de la cual estrategia, la Argentina hará puntualmente lo contrario de Brasil: nuestro país reduce sus fuerzas (para defender la Constitución, lo que significa que, una vez más, el Estado Liberal sacrifica a la Nación a sus necesidades y a sus miedos), mientras que Brasil las duplica; la Argentina se empeña en declarar que hará un uso pacífico de la energía atómica y deja traslucir a cada paso que se encuentra dispuesta a declinar de su liderazgo en la materia, mientras que nuestros vecinos, de un modo oficial, han anunciado que para fines de la presente década construirán su primer submarino atómico. Si el presidente Raul Alfonsín y su canciller Dante Caputo no suponen que Brasil se halla empeñado en dar sus últimos toques para desplazar a la Argentina como potencia rectora en la región es que no les importa nada de nuestro porvenir o que no entienden nada de lo que ocurre en el mundo ni en el hemisferio.

No se preguntan, verbigracia, si Brasil no estará dispuesto a hacerse cargo de la defensa de la frontera meridional de la OTAN ni qué alcances podrá tener semejante actitud en las relaciones intrarregionales. O cómo serán los vínculos de Brasil y de Estados Unidos después de haber recibido aquél, en forma reiterada, el tratamiento de "aliado privilegiado". Tampoco parece alarmar a nuestros responsables (o irresponsables) del Palacio San Martín, la extensión del poder y de la problemática de la OTAN hacia una región en la que la Argentina es desplazada por carecer de función a cumplir, es decir por carecer de protagonismo alguno posible.

Ante estos acontecimientos, cuya lectura es cada vez más clara y unívoca, ningún gobierno argentino puede seguir alentando amistad con respecto a Brasil, una amistad confiada, incondicional, engañosa, que equivaldría a ceder al prepotente y expansivo vecino la calidad de núcleo de la integración latinoamericana, que debe hacerse en torno a la Argentina, ya que Brasil tiene un destino distinto y propio como es el de abandonar sus roles periféricos para girar en torno a las potencias centrales. O sea, que acepta comportarse en el esquema anglosajón de fuerzas. •

Alvaro Riva

Ahora Sí, los Sindicatos para los Trabajadores

El alfonsinismo ha encontrado una resistencia del movimiento gremial que seguramente no esperaba. Los jacobinos de Franja Morada creían que lo llevarían por delante por la sola acción de presencia de las movilizaciones de "masas", como denominan a las concentraciones en Plaza de Mayo.

Los gremialistas no se amilanaron y contraatacaron enérgicamente, repitiéndose el mismo esquema de lucha de 1973, cuando los montoneros quisieron arrinconar a lo que denominaron "burocracia sindical".

La topada, primero en la Cámara de Diputados y luego en la de Senadores, por la Ley de Reordenamiento Sindical, desgastó considerablemente la imagen de "invencibilidad" alfonsinista de la que alardeaban los jóvenes de la Coordinadora. Triaca los trató con suma dureza en su referencia a Franja Morada, y Ubaldini también usó un fuerte calificativo al referirse a Alfonsín.

La ley rechazada ha empantanado a la Casa Rosada en un charco que manchará su fachada.

¿Por qué se ha expuesto Alfonsín a ese deterioro?: Porque la ley era el instrumento que pensaba utilizar para crear el aparato gremial que diera al "Tercer Movimiento Histórico" el tono necerio para exteriorizar cierto parentesco con el movimiento peronista. Calculaba que de ese modo podría arrear al corral alfonsinista un sector importante de trabajadores.

La Ley de Reordenamiento Sindical tenía, pues, la finalidad concreta de desmantelar el gremialismo peronista —son palabras pronunciadas en Roma por Grinspun— y aferrar en el entrevero una gruesa porción del aparato gremial, que sería la base social del Tercer Movimiento Histórico.

Con ese objetivo, el proyecto de ley sindical daba al Ministerio de Trabajo poderes de tal magnitud, a través de los delegados normalizadores, que le habrían permitido manejar a su antojo a los sindicatos.

En el artículo 8º aplicable a los sindicatos intervenidos o con delegados normalizadores, el proyecto alfonsinista acordaba a los delegados la totalidad de las facultades de los cuerpos directivos, incluidas las asambleas y congresos, pasando por encima de la voluntad de los afiliados.

El desconocimiento de la asamblea de delegados de la Ford anticipaba la política que seguiría el Ministerio de Trabajo en la aplicación de la ley sindical frustrada.

En los sindicatos con comisiones transitorias (artículo 9º) o con prórrogas de mandatos (artículo 10º), que son la mayoría, el Ministerio de Trabajo también habría podido nombrar delegados con las mismas atribuciones del artículo 8º, es decir con todas las facultades de los cuerpos orgánicos.

Llamó poderosamente la atención el margen de maniobra que otorgaba al Ministerio para designar o no, según le conviniera, los delegados. El especialista en Derecho Laboral, doctor Guillermo López, dice acertadamente que una misma situación habría tenido soluciones distintas.

Ello, naturalmente, hubiera ocasionado incidentes continuos e instancias legales en el curso de las elecciones, precisamente, en virtud de la ambigüedad de la redacción, que habilitaba al Ministerio para ayudar a sus amigos en desmedro de terceros, sin necesidad de violar la ley.

Los incidentes y reclamaciones judiciales, por falta de precisión de la ley, habrían prolongado el proceso de las elecciones por uno o dos años, posiblemente en la mayoría de los sindicatos.

Ese era uno de los objetivos del proyecto, no justamente el de menor importancia. Alfonsín confió en sacar jugoso partido de las largas intervenciones sindicales. Esperó tener el tiempo suficiente para armar un voluminoso paquete gremial propio que daría relumbrón social al Tercer Movimiento Histórico.

Ahora se percibe con mejor perspectiva lo que perseguía el embarullador líder con su denuncia de la "patota sindical", que confundió a la enorme masa de incautos que puebla nuestra tierra.

La "democratización sindical" —la palabra democracia siempre ha tenido resonancia tramposa en la Argentina— no era otra cosa que el **"slogan"** publicitario para preparar el clima del futuro asalto legal a los gremios, con moño constitucional. Así quedan conformes los formalistas de ocasión.

Las invocaciones a la democracia son puro bla bla en labios de un jugador con naipes marcados.

En rigor de verdad, el contenido de la ley, o como dicen pomposamente los diputados, la "filosofía" de la ley, era crudamente totalitaria, con sabor gorila, ya que concedía a los delegados interventores poderes totales. Esos poderes, ¿no constituyen manifestaciones indubitables de totalitarismo?

Ahora Alfonsín deberá desensillar, tragar su propia bilis y reconocer que se apresuró al considerar "pan comido" a los sindicatos. Un baldazo de agua fría muy oportuno. Los "jóvenes turcos" deberán contentarse, por ahora, con la universidad. Para los gremios están muy verdes todavía.

Lo curioso es que la ley de Asociaciones Profesionales peronista —la 23.582— prohibía que los sindicatos fueran intervenidos, tuvieran o no personería gremial. En realidad, estaba inspirada en la Doctrina Social de la Iglesia, que propugnaba la autonomía de los gremios frente al Estado.•

Andrés Peralta

No sólo Dinamarca Huele a Podrido

TODOS los diarios y revistas silenciaron, de una u otra manera, el telegrama que el Centro de Estudios General Mosconi dirigió al presidente de la República advirtiéndole que el 8 de abril vence el plazo legal que permite rescindir ó modificar los contratos de petróleo suscriptos por un gobierno, el de Bignone, que en ningún momento desmintió ser la factura de un conocido consorcio petrolífero.

En el telegrama firmado por el doctor Silenzi de Stagni como presidente del aludido centro, se señala que esos contratos cuestan al país 400 millones de dólares anuales y se recuerda que el actual gobierno se comprometió, durante la campaña electoral, a reparar lo que se denunciaba como un asalto a las arcas nacionales.

Todo eso es verdad, pero los hechos y las declaraciones públicas están ahora indicando que aquella promesa no será cumplida. Lo que obliga a dar credibilidad a una denuncia formulada a fines del mes pasado y nunca desautorizada por las autoridades del radicalismo, conforme a la cual la empresa Bulgheroni (primera interesada en los contratos a través de su subsidiaria **Bridas**) habría reunido fondos para financiar la campaña de Alfonsín a cambio, claro está, de la preservación de los contratos homologados por Bignone. Quienes aún creían estar frente a una calumnia comenzaron a vislumbrar la verdad cuando el secretario de Energía, Storani, se enredó en un cúmulo de contradicciones sin otro propósito que el de excusar la inacción oficial mientras transcurre el término de 120 días dentro del cual el gobierno puede rescindir o modificar los contratos, sin derecho al pataleo por parte de las empresas involucradas.

Con ello, Storani y quienes lo apañan se exponen a recrear un escándalo similar al que provocó el fin del apogeo político de su partido, el de la famosa coima que se exigió a la empresa extranjera de electricidad CHADE a cambio de sucias concesiones y con la que, según la leyenda, se edificó la que fuera conocida como la "Casa Radical". Debieron pasar varias décadas para que el país olvidara el mote "chadista" y volviera a confiar su voto al radicalismo. Y ahora se está en algo muy parecido, pero de mayor volumen y aún más repugnante que el caso anterior.

A partir del momento en que Storani dejó de formular bravatas contra los contratos renegociados y llamó "trampa" a la cláusula por la que Guadagni había supeditado las tratativas a la decisión del gobierno constitucional, se confió que desde las mismas filas del radicalismo surgiría la reacción. Se esperaba la condena de Sábato, pero hasta ahora no ha tenido lugar. Se confiaba en la fulminación de Emérito González, que había enjuiciado duramente la renegociación de Bignone, pero nada ha ocurrido. Este último, a quien todos esperaban ver figurar en el directorio de YPF, ha sido derivado a Agua y Energía para obviar problemas. Y para que pueda al menos aparentar que sus banderas están incólumes, Storani le ha preparado la investigación de la compra de Italo, con lo que Emérito González tendrá pretexto para callarse la boca en materia de petróleo.

De esto último algo parece saber el senador Vidal, que acaba de pedir información al gobierno sobre confusos proyectos lanzados por Storani, aprovechando para señalar los magníficos antecedentes del presidente de Gas del Estado, Roberto Gazzani, que comulgan modosamente con la edificante historia de la financiación de la campaña electoral. Según Vidal, aquél era un funcionario de la empresa estatal al que un día se le confió el control sobre un contrato de servicios celebrado con la empresa **Bridas** (Bulgheroni), a la que intentó favorecer sin encontrar eco en el directorio. Entonces renunció al cargo y pasó a trabajar en la empresa que debió controlar **—Bridas—** hasta que el "patriótico" y "liberador" gobierno radical lo retorna a Gas del Estado, nada menos que como presidente de la empresa.

Eso sucede al tiempo que otro senador, Aráoz, concreta ante la justicia una denuncia contra Storani y contra el Director Nacional de Hidrocarburos, un señor Karakachoff, que pocos meses atrás era gerente de relaciones públicas de la empresa de capital enemigo, **Shell.** En declaraciones efectuadas a la revista **El Observador** de fecha 2 de marzo, Aráoz formula acusaciones que Storani aún no ha podido levantar, conforme a las cuales el país habría sido perjudicado en unos 10 millones de dólares a causa de exportaciones de fuel-oil que debían ser hechas por YPF, pero que Storani y Karakachoff derivaron a empresas privadas, entre las que figura **Shell.** Merecen reproducirse algunos párrafos de este valiente reportaje.



Violento "cross" a la mandíbula de Storani.

Se le pregunta a Aráoz si Storani se ajusta a la verdad cuando afirma que las exportaciones hechas por firmas privadas durante diciembre del año pasado estaban autorizadas por una resolución del gobierno anterior y aquél responde:

"Miente Storani. A través de Diego Karakachoff negó permiso de exportación a YPF y lo concedió a empresas privadas, sin que la resolución 446 que usted menciona lo obligara a hacerlo".

Se le interroga acerca de si Storani observa la verdad cuando arguye que no se pudo autorizar el monopolio de exportación para YPF antes del 31 de diciembre de 1983 y que a partir de enero se autorizó la exportación de 700.000 toneladas en el primer trimestre de 1984, y esta es la respuesta:

"Miente Storani. Según demostramos en la denuncia, en el primer trimestre de este año se realizaron exportaciones no autorizadas de derivados de petróleo (fuel-oil, gas-oil y mezclas) a través de empresas privadas y en violación a las normas vigentes. El propio Storani, por resolución número 25 del 23 de enero, otorgó el monopolio de las exportaciones de hidrocarburos a YPF. Pero en los primeros 23 días, y lo que es más grave, en los últimos ocho (es decir, después de la resolución 25), varias empresas privadas siguieron exportando hidrocarburos. El propio Storani conoce

ese hecho y el 9 de febrero dictó la resolución 33, que contraría a la 25 de 17 días antes, con la pretención de autorizar las exportaciones ilegales que las empresas privadas —con la expresa complicidad y visto bueno de la secretaría de Energía— ya habían relizado a lo largo de todo enero de 1984".

Como se ve, en materia de podredumbre la secretaría de Energía no queda a la zaga de lo peor que se vio en los años pasados. Y lo más nauseabundo saldrá, posiblemente, de los contratos renegociados por Bignone bajo el mismo patrocinante del actual gobierno. Si nadie lo impide, Storani se propondría dejar transcurrir los 120 días, perdiendo así el derecho a rescindir o reformar los contratos sin ninguna indemnización a cargo del Estado. Si pasados los 120 días no se produce un escándalo, los contratos habrán pasado la prueba. De lo contrario, se procedería a anularlos arbitrariamente, tal como se hizo en la época de Illia para satisfacción de empresas que obtuvieron judicialmente una indemnización superior a lo que hubieran ganado extrayendo petróleo. A no ser, claro está, que alguien se encargue de eliminar tanta podredumbre antes de que concluya infectando a todo el país. •

R. C. Bello



UNIVERSITARIAS

La Legalidad Alfonsinista en la Universidad

A escasos cinco días de haberse puesto en conocimiento del país, por boca del nuevo presidente, que había "terminado la inmoralidad pública", que los actos del nuevo gobierno democrático se alimentarían de "la rectitud de los procedimientos", y que en definitiva se inauguraba un gobierno de legalidad y ética para el cual "el fin jamás justifica a los medios", el Poder Ejecutivo dio a conocer el Decreto Nº 154 de intervención a las Universidades Nacionales.

Al mismo tiempo el Poder Ejecutivo presentó al Congreso un anteproyecto. de ley mediante el cual se determina la derogación de la Ley Universitaria Nº 22.207, vigente en la actualidad, y se solicita el dictado de otra que consagre el Régimen Provisorio de Normalización de las Universidades Nacionales.

Dada la trascendencia del hecho y la proyección que tiene el funcionamiento de la Universidad en las restantes actividades de la comunidad nacional, resulta conveniente efectuar una evaluación de la situación planteada. En especial es oportuno analizar —más que la necesidad de introducir cambios en la Universidad y el carácter que los mismos deben revestir—, la coherencia que los métodos empleados en este caso por el actual Poder Ejecutivo guardan con respecto a la vigencia de la legalidad proclamada por su titular.

LOS OBJETIVOS PROCLAMADOS

En los considerandos del Decreto Nº 154 de intervención se afirma:

—"la necesidad de establecer el régimen provisorio de funcionamiento que permita alcanzar la autonomía" de las Universidades, "garantizando la libertad académica, como un modo de asegurar a la Universidad su misión creadora, como institución abierta al pueblo, afianzando el principio de igualdad de oportunidades y posibilidades";

—la creencia de que la "autonomía supone la vigencia del principio esencial que la Universidad debe gobernarse por sus claustros, posibilitando así el adecuado control interno de su desenvolvimiento";

—la supuesta colisión de los "principios" enunciados con "la vigencia de los estatutos dictados en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Nº 22.207", que hace necesaria la intervención;

—el deber, "en virtud al respeto del principio de autonomía" de limitar "la acción de los interventores normalizadores otorgándoseles las facultades estrictamente necesarias para el establecimiento de aquélla";

—la necesidad imprescindible, de que el claustro estudiantil participe "mediante su intervención en los consejos", y de reconocer "los centros, federaciones regionales y Federación Universitaria Argentina".

LOS MEDIOS UTILIZADOS

En su parte resolutiva el Decreto Nº 154 dispone:

1) intervenir las Universidades Nacionales y designar rectores normalizadores;

2) otorgar a los rectores normalizadores las "atribuciones que otorga el artículo 48 de la ley 22.207".

3) designar decanos normalizadores a propuesta de los rectores normalizadores, otorgándoseles las atribuciones de "los artículos 54 y 58 de la ley Nº 22.207";

4) declarar "de aplicación los estatutos Universitarios vigentes al 29 de julio de 1966";

5) constituir consejos superiores provisorios en cada Universidad "integrados por el rector normalizador y los decanos normalizadores conjuntamente con el presidente y dos delegados de la federación de estudiantes correspondiente", los que tendrán las atribuciones otorgadas "por los artículos 43º y 51º de la ley Nº 22.207", debiendo dictar una reglamentación especial, a ser aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, sobre la constitución de los claustros "durante este proceso de normalización";

6) constituir "consejos académicos normalizadores consultivos" en cada facultad integrados por "el decano, el presidente y 2 delegados del centro de estudiantes reconocido" y docentes en número no menor de 6 ni mayor de 10 "elegidos por el Decano de una lista propuesta por el claustro correspondiente"; se indica además que "podrá incorporarse también un delegado del centro de graduados reconocido por la facultad", y que "la decisión final de las medidas adoptadas compete al decano normalizador a quien se le reconocen las atribuciones otorgadas por los artículos 54º y 58º de la Ley Nº 22.207".

7) suspender "la sustanciación de todos los concursos universitarios".

8) ordenar a los consejos superiores provisorios de cada Universidad dictar "normas especiales" a ser aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia, para revisar "la aparente validez de los concursos realizados bajo el imperio de la ley Nº 22.207".

9) reconocer "los centros de estudiantes que hubieren realizado elecciones durante el último año, y en

consecuencia la legalidad de su constitución, y aceptar "un solo centro por facultad y una sola federación de centros por universidad, y la Federación Universitaria Argentina,, como órganos de representación de los estudiantes".

10) eliminar "todas las cláusulas discriminatorias y proscriptivas, de todo tipo, para la provisión de cargos docentes y no docentes".

LAS ACLARACIONES NECESARIAS

Previo a un análisis de lo expuesto conviene aclarar ciertos puntos, a saber:

—La Ley Nº 22.207 es la ley universitaria vigente mientras no sea derogada por el Congreso de la Nación, aunque haya sido promulgada por el "Proceso" y colisione con las ideas de quienes ejercen el Poder Ejecutivo en la actualidad.

—Le Ley 22.207 establece en su artículo 7º que "las Universidades Nacionales podrán ser intervenidas por el Poder Ejecutivo Nacional para normalizar su funcionamiento, por tiempo determinado y en los siguientes casos: a) Manifiesto incumplimiento de la presente ley: b) Grave alteración del orden público; c) Conflicto insoluble dentro de la Universidad; d) Grave conflicto con los Poderes del Estado".

—La Ley Nº 22.207, en su artículo 5º, declara que "las Universidades Nacionales son personas jurídicas de caracter público que gozan de autonomia académica y autarquía administrativa, económica y financiera".

—La Ley Nº 22.207, artículo 4º, considera "ajena a los ámbitos universitarios toda actitud que signifique propaganda, adoctrinamiento, proselitismo o agitación de caracter político-partidario o gremial".

—Los Estatutos de las diferentes Universidades, que ahora deroga el Decreto Nº 154, sé ajustan a la ley vigente, aunque colisionen con las opiniones o principios de quienes integran actualmente el Cobierno Nacional.

—Los Estatutos Universitarios vigentes al 29 de julio de 1966 especifican una organización universitaria que difiere de la vigente en la Ley Nº 22.207, y que en mayor o menor medida tampoco resulta compatible con la que establece el mismo Decreto Nº 154.

—Las atribuciones que otorga al Rector el artículo 48º de la Ley Nº 22.207, y que según el Decreto Nº 154 también corresponden al Rector Normalizador, constituyen la totalidad prevista en la misma, entre ellas la de "ejercer las demás que de acuerdo con esta ley, le asigne el Estatuto" (inc. k).

—De acuerdo con la Ley 22.207, artículo 50º, los consejos superiores están integrados por "el Rector, Vicerrector, los Decanos y representantes de los profesores", de forma tal que por el Decreto Nº 154 los profesores son reemplazados por el "presidente y dos delegados de la federación de esudiantes correspondientes".

—Las atribuciones de los artículos 43º y 51º de la Ley 22.207, que según el Decreto Nº 154 corresponden al "Consejo Superior Provisorio", constituyen la totalidad de las atribuciones de las asambleas universitarias y del Consejo Superior.

—De acuerdo con la Ley Nº 22.207, artículo 56º, los Consejos Académicos están integrados por el Decano, el Vicedecano y "profesores ordinarios", por lo que el Decreto Nº 154 agrega "el presidente y dos delegados del centro de estudiantes reconocido" y establece limitaciones en el número de profesores, dejando su elección, al igual que la incorporación de un delegado del centro de graduados, al arbitrio del Decano Normalizador.

—Las facultades de los "Consejos Académicos normalizadores consultivos" instituidos por el Decreto Nº 154 son solamente consultivas. Las atribuciones otorgadas al Decano Normalizador por el mismo decreto son, en cambio, la totalidad de las que fija la Ley Nº 22.207, artículos 54º y 58º, al Decano y Consejo Académico.

—Los centros de estudiantes que realizaron elecciones dentro del último año, y cuya legalidad reconoce el Decreto Nº 154, lo hicieron bajo el régimen de la Ley Nº 22.207 y de los estatutos derogados.

—La Federación Universitaria Argentina, reconocida por el Decreto Nº 154 como única federación universitaria nacional, es una entidad constituida independientemente de la legislación universitaria vigente.

—La Ley Nº 22.207, artículo 19º, solamente requiere para ser docente universitario: título universitario o antecedentes reconocidos, "integridad moral" e "identificación con los valores de la Nación y con los principios fundamentales consagrados en la Constitución Nacional que hacen al sistema republicano", sin que se especifique ninguna cláusula "discriminatoria y proscriptiva" de las que, genéricamente y sin mayores especificaciones, elimina el Decreto Nº 154.

—La Ley Nº 22.207, articulo 22º, establece con respecto a la "libertad académica" que "los docentes gozarán de plena libertad para enseñar e investigar según los propios criterios científicos y pedagógicos, sin otras limitaciones que las establecidas por la presente ley". Las limitaciones señaladas son fundamentalmente las que fijan los artículos 4º y 19º, transcriptos más arriba, y lo que dice el artículo 20 inc. e, "no difundir, ni adherir a concepciones políticas totalitarias o subversivas".

LA LEY Y LOS MEDIOS Y OBJETIVOS DE LA LEGALIDAD ALFONSINISTA

De todo lo expuesto precedentemente surge claramente:

1) que la Ley Nº 22.207 se encuentra vigente, aunque se haya pedido su derogación y se la pretenda hacer aparecer como inexistente a través de la derogación de los Estatutos en ella basados so pretexto de que colisionan con ciertos principios, y de limitar su mención a lo imprescindible, p.ej. al otorgamiento de atribuciones a los interventores y derogación de Estatutos.

2) que consecuentemente el Decreto Nº 154 de intervención debe fundarse en el articulo 7º de la Ley Nº 22.207, por más que no sea mencionado.

3) que en el momento de decretarse la intervención de las Universidades no se daban ninguna de las causales requeridas por el artículo 7º de la ley vigente, de donde dicho decreto resulta de dudosa legitimidad.

4) que en el Decreto Nº 154 no se ha determinado, como lo requiere el artículo 7º de la Ley Nº 22.207, el tiempo que durará la intervención.

5) que los considerandos del Decreto Nº 154 sobre el establecimiento de la autonomía universitaria y libertad académica son superfluos como fundamentación de la intervención por hallarse reconocidos expresamente en los artículos 5º y 22º de la Ley Nº 22.207 y en los Estatutos en ella originados.

6) que la supuesta necesidad "de que la Universidad se gobierne por sus claustros" carece de significación como fundamento de la intervención, *dado que el decreto* Nº 154, en contradicción con la ley vigente,

excluye a los profesores del Cónsejo Superior, y concentra todo el poder resolutivo en el ámbito de las Facultades en los Decanos Normalizadores. Situación esta última que en nada difiere de la vivida durante la mayor parte del régimen del "Proceso".

7) que poner de relieve, como lo hace el Decreto Nº 154, un respeto a la autonomía basado en una supuesta limitación de las facultades de los interventores a lo estrictamente necesario, resulta deliberadamente engañoso cuando se otorga a los decanos y rectores normalizadores, no sólo la totalidad del poder que la Ley Nº 22.207 otorga a los Decanos y Rectores sino también la que corresponde a los Consejos Académicos y Superiores y Asambleas Universitarias.

8) que resulta contradictorio que so pretexto de defender la autonomía universitaria se intervengan las Universidades por tiempo indeterminado designando interventores que dependen directamente del Poder Ejecutivo y a quienes se les ordena confeccionar reglamentos que deben ser sometidos a la aprobación del mismo Poder Ejecutivo.

9) que resulta fuente de confusión, si no de ilegalidad, declarar de aplicación Estatutos universitarios que no concuerdan con la Ley Universitaria vigente.

10) que la confusión se vuelve aún mayor cuando el Decreto de intervención preve (artículo 5º) se dicten normas, **por ej.**, sobre la constitución de los claustros, que ya están previstas no solamente en la ley vigente sino también en los estatutos que se declaran de aplicación.

11) que resulta llamativo que se acepten como válidas las elecciones estudiantiles, y representantes en ellas originados, que fueron efectuadas en circunstancias en que la Universidad se hallaba bajo el imperio de estatutos que se cuestionan por su supuesta colisión con el pleno ejercicio de la autonomía y de falta de participación de los claustros. Salvo que para ello sirva de aval el partidismo político ilegalmente reivindicado por esos representantes en abierta violación del artículo 4º de la ley universitaria vigente.

12) que no es claro el objetivo que se persigue con el reconocimiento de un solo centro de estudiantes por Facultad, ni la aceptación de una sola federación nacional cuya representatividad, para los actuales miembros del Poder Ejecutivo, pareciera estar fuera de toda duda. Aunque para clarificarlo quizás habría que evaluar la influencia que el partido que es mayoría en el actual gobierno nacional, y muchos de sus miembros, han tenido y tienen en esas entidades.



CONCLUSIONES

Todo lo expuesto es más que suficiente como para entender que el Decreto Nº 154 de intervención a las Universidades Nacionales no se corresponde con la "legalidad" que las declaraciones del Poder Ejecutivo hacían suponer. Pues al margen del problema de la legalidad en sí, y de la bondad de las medidas adoptadas en relación con la situación que imperaba previamente, temas éstos que no se entran a discutir, cabía esperar que se actuaría con coherencia, dentro de la legalidad que se proclama.

Evidentemente no lo es hacer caso omiso de la ley vigente —que aquí tampoco se defiende—, por más que ella haya sido dictada por el "Proceso" y esté propuesta su derogación. Ni lo es proponer su derogación sobre la base de argumentos falaces. Ni lo es crear una situación confusa, del tipo al que nos han pretendido acostumbrar los gobiernos de turno cuando persiguen fines obscuros. Pues no está claro sobre qué basarán su acción los interventores ante la existencia de una ley que puede ignorarse según convenga, de un decreto que se le opone y establece la implantación de reglamentaciones que carecerían de marco de referencia legal, y de la posibilidad de aplicar Estatutos que no se compadecen ni con el decreto ni con la ley mencionados.

Pero si a esta situación confusa le agregamos: a) que el Poder Ejecutivo pretende que el Congreso derogue la Ley 22.207; b) que el Poder Ejecutivo en reemplazo de la ley a derogar solamente propone otra que convalide este "Régimen Provisorio de Normalización"; c) que no existen indicios concretos sobre cuándo se propondrá otra ley universitaria, y que la "normalización" estará condicionada "a pautas y no a un tiempo determinado" (**"La Nación** del 14/12/83, p. 10); d) que entre los requisitos tomados en cuenta para designar a los interventores figura fundamentalmente su adscripción al partido político que es mayoría en el gobierno nacional; de todo ello pareciera inevitable concluir que el fin perseguido es que los interventores se dediquen por "tiempo indeterminado" a "normalizar" las Universidades Nacionales, según su mejor saber y entender y en consonancia con objetivos partidistas.

Seguramente los resultados se verán en uno o dos años, que será el tiempo que demandará la derogación de la ley universitaria actual y la sanción e implementación de otra nueva. Para ese entonces ya habrán sido conveniente y selectivamente revisados "los concursos en los que haya impugnaciones por haberse violado el principio de legalidad", al decir del ministro de Educación y Justicia, con lo que seguramente se legitimará el "continuismo" de la "legalidad" en la Universidad Reformista a la que debemos la "dirigencia" de la sociedad argentina de los últimos 50 años. Con los resultados que están a la vista.•

A. Sibeth

Libros

Los baguales y Platón. Juan Carlos Neyra. Ed. Librería Huemul

La primer sensación del lector es de perplejidad, de alegre perplejidad: ¿qué es exactamente lo que ha leído? Una **nouvelle**, un cuento o varios, una recopilación de recuerdos y de anotaciones, esbozos de ensayos, algo de crónica, simples reflexiones... El resultado es encantador, pese a lo variable e inubicable del género, pese al torrente de la realidad subjetiva que se entremezcla con la objetiva que aflora por todos lados.

Y si bien no cabe hablar de una novela corta, se puede disfrutar de una narrativa tensa, bien manejada, austera, equilibrada. Si se nos permitiera la expresión, diríamos que se trata de una narrativa intransferiblemente rural en cuanto recoge los caracteres del hombre de campo. Hay detrás como un cierto sentido de lo substancial, como una profunda estructura arquitectónica que es propia de lo sencillo. Es mucho lo que el autor ha visto y, por lo tanto, lo que tiene para decir, y quiere decirlo. Pretende transcribir, nada menos, que todo un universo, el del campo del Sureste de la provincia de Buenos Aires de la segunda mitad del siglo XX, con sus costumbres, sus temas, sus preocupaciones, sus tipos y sus arquetipos, un universo vario pero uniforme, con sus tonos grises, sin grandes coloraturas, con un cierto tono continuo, sin contrastantes fuertes, de energías contenidas. Este es el campo que vio y vivió Neyra, carente, sin duda, de la grandeza épica del desierto martinfierrista y mucho más próximo a la cotidianeidad triste y elocuente de Don Segundo. Es, por otra parte, lo menos parecido a una novela pastoril, impensable en nuestra literatura porque nuestro campo es de una dramaticidad siempre renovada. Si ayer fue el malón y luego fue la lucha contra el extranjero y la desesperación de los desalojos, de la orfandad nacional del marginamiento, hoy es la invasión del espíritu modernista que se cuela por sus puertas abiertas apenas defendido por un debilitado sentimiento tradicional.

Hay una dialéctica cara al autor que se reitera a lo largo de estas páginas: es la relación padre-hijo. Aquél con su inteligencia amasada en la experiencia socarrona del hombre que sabe de bestias y de almas, desconfiado pero no cerrado a lo nuevo, dúctil y generoso, sensato y duro, dominador de las claves de la naturaleza. El otro impetuoso, sometido al rigor de los vientos y de las lluvias de lo renovado, generoso a su modo, aspira a suplantar lo recibido en sabiduría de herencia transmitida por conocimientos adquiridos por sí. El padre tiene algo de Vizcacha y algo del Fierro maduro de la vuelta del desierto, cubierto de llagas, y algo de Don Segundo que dispone de la inmensa ciencia de la previsión. El hijo, en cambio, tiene algo del otro Fierro, del que mata gratuitamente al negro y del que se queda esperando a la partida y, por supuesto, algo del reserito que va aprendiendo al lado del viejo capataz las reglas de un mundo duro y desconocido, el de la pampa abierta donde la astucia vale tanto como el coraje y la prudencia tanto como la decisión.

Neyra es un enamorado del campo, al que conoce con ese conocimiento que sólo da el amor, precisamente. Puebla sus relatos de seres a los que ha tomado vivos de una realidad esencial, los hace hablar, vibrar, reaccionar, sentir y comportarse como sólo un hombre del llano que ha pasado madrugadas a la intemperie y a caballo puede hacerlo. No hay aquí injertos ni artificios: el arte es no sólo el reflejo sino la prolongación de la vida y en esto reside la virtud, la autenticidad y la fuerza de los relatos, dotados de una autonomía que se salva por el sentido unitario de la totalidad. Es que, en definitiva, a través de uno y otro de los escenarios, de los personajes y de las situaciones, la descripción es reiteradamente una sola; son todas formas de volver, de encarar, de describir y de revivir un solo gran tema, multifacético, inacabable, riquísimo, que es el segmento diferenciado —pero esencial a la nacionalidad— del hombre de campo argentino, del paisano, del criollo, en el que no termina de morir el señor español ni el gaucho perseguido.

Neyra describe desde el centro mismo de la realidad a la que pertenece; no hay distancia entre el narrador y lo narrado aunque el relato toma la forma clásica, escrito en tercera persona, generalmente en tiempo pasado y con el autor omnisapiente. Y a pesar de este clasicismo en el estilo se permite alguna innovación en la técnica, con recursos francamente modernos, como el de incluir un relato en otro, como en las cajas chinas.

Este libro podría llegar a ser tan renovador, literariamente, como lo fue en su momento **"Don Segundo Sombra"**; por su lenguaje tan directo, por su realismo, por la problemática planteada, por el efecto inmediatista que produce, por su prosa sin alardes y, sin embargo, tan eficaz, por su verismo documental, por su expresionismo abierto, por una suerte de belleza pictórica que renueva sin deformar. •

Eduardo Viale

A NUESTROS LECTORES

Dada la cantidad de consultas recibidas acerca de la posibilidad de adquirir ediciones atrasadas de **CABILDO**, **EL FORTIN** y **Restauración**, ponemos en conocimiento de nuestros lectores que tenemos existencia de los siguientes números:

Cabildo (1ª Epoca)

N° 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22

El Fortín

N° 1 y 2.

Restauración

N° 1, 2, 5, 6, 7.

Cabildo (2ª Epoca)

Todos los números, menos el 25.

Además para aquellos que deseen contar con los volúmenes encuadernados, les hacemos saber que tenemos existencia de los siguientes:

Vol. V — 2ª Epoca (Contiene desde el N° 13 al 24)
Vol. VI — 2ª Epoca (Contiene desde el N° 25 al 36)
Vol. VII — 2ª Epoca (Contiene desde el N° 37 al 48)
Vol. VIII — 2ª Epoca (Contiene desde el N° 49 al 60 - En encuadernación)

El precio de cada ejemplar atrasado es el de la última edición en circulación y el precio de cada volumen encuadernado es el de una suscripción anual ordinaria.

Correspondencia, cheques y giros a nombre de Juan Carlos Monedero, Casilla de Correo 5025, 1000, Correo Central.

MARZO 1984



2da. Epoca - Año VIII - N° 74

$a. 55.-